

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
IDO-08061	INVERSIONES NUEVA COLONIA S.A.S	GET	000085	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 100 de 2020 y la modificación del volumen de producción (aumento de producción), para el Contrato de Concesión No. IDO-08061 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 128 del 15 de septiembre de 2023, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se Requiere por una sola vez bajo a premio de multa a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IDO-08061 , para que allegue las Correcciones y/o adiciones a la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y la modificación del volumen de producción (aumento de producción), como lo indica el Concepto Técnico GET No. 128 del 15 de septiembre de 2023, en su numeral 3.3 para la Estimación de los Recursos y Reservas Minerales, el cual hace parte integral de este acto administrativo y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. PARÁGRAFO PRIMERO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los planos presentados deben realizarse conforme a lo establecido en la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, por el cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos. ARTÍCULO TERCERO: Declarar el desistimiento del trámite de Modificación al Programa de Trabajos y Obras - PTO, presentado por el titular del Contrato de Concesión No. IDO-08061 para un ajuste en la producción, mediante el radicado No. 20201000522372 de 5 de junio de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO CUARTO: Remitir a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, Zona Centro copia del presente acto administrativo, para su conocimiento respecto al desistimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO QUINTO: Remitir a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera Zona Centro copia del presente

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					acto administrativo, a fin de que se tomen las determinaciones a que haya lugar de conformidad con su competencia, teniendo en cuenta que la póliza minero ambiental No. 18-43-101009215 se encuentra vencida de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO SEXTO: Informar a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IDO-08061 , que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parámetros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No.504 del 18 de septiembre del 2018. ARTÍCULO SÉPTIMO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese al Representante Legal de la sociedad INVERSIONES NUEVA COLONIA S.A.S , titular del Contrato de Concesión No. IDO-08061 de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
BGI-141	AGREGADOS LA FORESTA S.A.S., y T.S. INGENIERIA & CIA E EN C.	GET	000086	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo cuarto del Auto GET No. 000082 del 31 de agosto de 2023, notificado por estado jurídico GGN-2023-EST-143 del 04 de septiembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y en el Concepto Técnico GET No. 120 del 30 de agosto de 2023, el cual quedara así: “ARTÍCULO CUARTO: Establecer que las sociedades titulares del Contrato de Concesión BGI-141 , han dado cumplimiento a la presentación de la Información de la Estimación de los Recursos y Reservas Minerales; por lo tanto la nueva actualización de dicha información deberá ser presentada dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año 2024 y así sucesivamente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3º de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020 modificada por la Resolución No. 514 del 31 de mayo de 2023.” PARÁGRAFO: Los demás artículos contenidos en la parte dispositiva del Auto GET No. 000082 del 31 de agosto de 2023, notificado por estado jurídico GGN-2023-EST- 143 del 04 de septiembre de 2023, quedan incólumes y sin ningún tipo de modificación. ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por Estado a los representantes legales o a quienes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																																					
					hagan sus veces de las sociedades AGREGADOS LA FORESTA S.A.S., y T.S. INGENIERIA & CIA E EN C., titulares del Contrato de Concesión No. BGI-141 de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.																																																					
EHQ-152	CEMEX COLOMBIA S.A.	GET	000087	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A. titular del Contrato de Concesión No. EHQ-152, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera –BIM-, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico GET No. 382 del 29 de noviembre de 2022, en su conclusión 4.8 de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM” <table><tr><th colspan="5">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th></tr><tr><th colspan="3" rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th><th colspan="2">Entregar</th><th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th></tr><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td colspan="3">1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">2. Contactos con la comunidad y enfoque social</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">3. Topografía de las áreas exploradas</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">4. Sensores remotos</td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">5. Reconocimiento de campo orientado a</td><td colspan="2">5.1. Base de datos</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de</td><td></td><td>X</td><td></td></tr></table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE					Listado productos y subproductos según MSE			Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SI	NO	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas			X			2. Contactos con la comunidad y enfoque social			X			3. Topografía de las áreas exploradas			X			4. Sensores remotos				X		5. Reconocimiento de campo orientado a	5.1. Base de datos		X			5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras		X			5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de			X	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																																																										
Listado productos y subproductos según MSE			Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																																					
			SI	NO																																																						
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas			X																																																							
2. Contactos con la comunidad y enfoque social			X																																																							
3. Topografía de las áreas exploradas			X																																																							
4. Sensores remotos				X																																																						
5. Reconocimiento de campo orientado a	5.1. Base de datos		X																																																							
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras		X																																																							
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de			X																																																						

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
					FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			
					Listado productos y subproductos según MSE		Entregar	*Observaciones y
					mineralizaciones	alteración		
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada	X	
					6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X
						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada.		X
						6.5. Muestras de sedimentos		X
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría Gravimetría y Gamma espectrometría		X
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos	X	SEV
						7.3. Sísmica 2D y 3D	X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X	
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X	Escala 1:10000
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X	
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X	
						8.5 Bases de datos	X	

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO				
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
						9.2 Geoquímica		X	
						9.3 Bases de datos		X	
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital		X	
						10.2 Base de datos		X	
						10.3 Mapa estructural		X	
						10.4 Memoria explicativa estructural		X	
					FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO				
					Listado productos y subproductos según MSE		Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							SI	NO	
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados.		X	
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas.	X		
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones	X		
						11.4 Mapa con localización de perforaciones	X		
					FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				
					Listado productos y subproductos según MSE		Entregar		*Observaciones y
							SI	NO	
					investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas	X		
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)	X		
						11.7 Bases de datos de perforaciones	X		
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X	
						12.2 Bases de datos		X	
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente		X	

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO				
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
						13.2 Muestras con mineralización		X	
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X		+ Soportes de laboratorio
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X		
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X		
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas	X		
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico	X		Incluye hidroquímica.
						15.3 Formatos de captura		X	
						15.4 Material geológico		X	
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones	X		
					FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO				
					16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	X		
						16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	X		

PARAGRAFO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. **ARTICULO TERCERO:** Se informa a la sociedad titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución 100 del 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera. **ARTICULO CUARTO:** A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. **ARTÍCULO QUINTO:** A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					de Minería, remítase a la compañía de seguros “ NACIONAL DE SEGUROS S.A. ”, que expidió la póliza de cumplimiento minero ambiental No. No. 400032557 vigente hasta 1 de marzo de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto. ARTICULO SEXTO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, remítase copia de este acto administrativo, al Grupo Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con su competencia. ARTÍCULO SÉPTIMO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese al representante legal o quien haga sus veces, de la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A. en calidad de titular del Contrato de Concesión No. EHQ-152 de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
503338	BIORECURSOS S.A.S, CALIZAS EL DORADO SAS	GEMTM	205	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad BIORECURSOS S.A.S identificada con NIT 900196299-0, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 503338 , para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue Autorización por parte de la Junta directiva, por medio de la cual faculte a la señora OLGA LUCIA MURCIA PINZÓN identificada con cedula de ciudadanía número 52.223.761, para celebrar el contrato de cesión total de derechos y obligaciones del título minero No. 503338 , so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos radicada en Anna minería No. 75820-0 de 7 de julio de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones o el Punto de Atención Regional según corresponda, de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente acto administrativo por Estado Jurídico a la sociedad BIORECURSOS S.A.S identificada con NIT 900196299-0, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 503338 , a través de su representante legal o quien haga sus veces y a la sociedad CALIZAS EL DORADO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					SAS identificada con Nit 901689730-4, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, para que en los términos indicados procedan a dar cumplimiento al requerimiento antes señalado, conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
21702	ABDON MORENO CASTAÑEDA	GSC-ZC	AUT-332-1963	13/09/2023	DISPOSICIONES De las anteriores evaluaciones técnicas y jurídicas se concluye que la póliza de Cumplimiento No. 14-43-101007078 expedida por Seguros del Estado S.A., presentada a través de plataforma ANNA MINERIA, con vigencia hasta el 15 de febrero 2022, se encuentra actualmente vencida, por lo anterior no se r a o b j e t o d e r e q u e r i m i e n t o s . Además de lo anterior se le informa al titular que la póliza No. 14-43-101010338, allegada través del Sistema Integral de Gestión Minera ANNA Minería con vigencia hasta el 15 de febrero de 2024, se evaluara por los profesionales idóneos, y se dará a conocer el resultado de esta, a través de Sistema Integral de Gestión Minera ANNA Minería, mediante Acto Administrativo separado. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LJP-10501	LUIS HORACIO ALVAREZ SALAZAR	GLM	167	15/09/2023	DISPONE ARTICULO PRIMERO: Ajustar la actuación administrativa y en tal sentido establecer que las disposiciones contenidas en el Auto GLM No. 000097 del 27 de abril de 2022 , no tienen ninguna validez y efecto dentro del presente proceso administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor LUIS HORACIO ALVAREZ SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5087425 para que, en el término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, proceda a modificar el Programa de Trabajos y Obras presentado, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones plasmadas en el concepto técnico GLM No. 251 del 10 de agosto de 2023 , emitido por el Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería, lo anterior so pena de rechazar la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LJP- 10501 , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019, a saber: “CONCLUSIONES El decreto 4134 de 2011 creo la

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Agencia Nacional de Minería con el objeto de administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes. El presente PTO se evaluó de acuerdo al instructivo MIS3- P-004-I-004 en el cual se establecen los lineamientos generales para la evaluación del Programa de Trabajos y Obras PTO. Evaluada y analizada la información del Programa de Trabajos y Obras con sus anexos, presentados como requisito para continuar el trámite de Formalización minera, correspondiente a la solicitud LJP-10501, se considera que NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001 y debe ser complementada en los aspectos indicados en el presente concepto técnico. Se sugiere al grupo de jurídica requerir las correcciones y complementos al Programa de Trabajos y Obras (PTO). Para su aprobación es necesario que se realicen las correcciones descritas a continuación: Se requiere al solicitante presentar un solo documento técnico del PTO con los ajustes requeridos, el cual deberá estar organizado y presentado según los lineamientos acordes a los términos de referencia Resolución 299 del 13 de junio de 2018, se deben corroborar los numerales y el orden respectivo de los ítems, numero de las figuras y tablas del mismo, ya que se evidencian párrafos donde se citan figuras y tablas que no corresponden con lo enunciado en dichos párrafos, así como algunas tablas que no presentan nomenclatura. La presentación de cartografía y anexos cartográficos deben estar ajustados según los lineamientos acordes a los términos de referencia resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Adjuntar la GDB con los archivos origen, de igual manera tener presente que TODOS los anexos cartográficos deben mostrar el polígono del área definitiva a retener, las curvas de nivel acotadas para la Totalidad del área definitiva y la información plasmada en cada anexo debe coincidir con la presentada en el documento técnico de PTO. Según lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley 685 de 2001 (Delimitación y Devolución de áreas), se debe delimitar el área definitiva a explotar y devolver el área en donde no se tiene previsto la realización de trabajo de explotación, justificando el área a retener (Estimación de recursos minerales para la totalidad del área definitiva). Revisado el documento allegado en el numeral 2. DELIMITACIÓN DEFINITIVA DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN se indica que: Se retiene 72 celdas o 87.7752 Ha (presentando el

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					listado de celdas a retener), de igual manera se indica que: SE DEVUELVE 29,2584 Ha. Correspondiente a 24 celdas, sin embargo, no se evidencia el listado de celdas a devolver, de igual manera, no se evidencia tabla con el listado de las coordenadas de los vértices correspondientes a la alinderación definitiva del área a retener (el cual deberá ser presentado de acuerdo al sistema que maneja actualmente el visor geográfico de AnnA Minería en coordenadas planas y/o geográficas). Se requiere ajustar el anexo cartográfico correspondiente a la Geología local dado que en dicho anexo no se presenta el polígono del área definitiva a retener y las coordenadas de la tabla en las convenciones no coinciden según las celdas a retener consignadas en el documento PTO. En el rotulo aparece como nombre de la mina: LA BALASTRERA, lo cual no coincide con lo consignado en el PTO. Este plano no se encuentra refrendado por el profesional a cargo. Este plano debe cumplir con lo establecido en la Resolución 40600 de 2015. Se requiere ajustar el anexo cartográfico correspondiente a la Geomorfología, dado que según lo consignado en el numeral 3.7 GEOMORFOLOGÍA aunque no se evidencia el desarrollo de fotointerpretación se describe que: En una fotointerpretación geomorfológica se observa que el área de estudio está ubicada en la unidad geomorfológica de Laderas denudadas, de igual manera, en el citado numeral se describen algunas unidades como: Superficies de aplanamiento o glacis de erosión, colinas denudativas, valles coluvio aluviales, lo cual no se evidencia en el anexo correspondiente. Emplear la Resolución 40600 de 27 de mayo de 2015. Se requiere presentar el respectivo anexo cartográfico referente a la Hidrogeología del área de interés, el cual debe mostrar las unidades descritas en el documento técnico de PTO para este apartado y cumplir con lo estipulado en la Resolución 40600 de 27 de mayo de 2015. Presentar el diseño, evaluación e interpretación del modelo Geológico, para lo cual se debe tener en cuenta toda la densidad de información recopilada (Geología local, estructural, geomorfología, geofísica, hidrogeología, hidrología, muestreos etc.), dentro del marco de una conceptualización geológico y minera del yacimiento. Se debe presentar gráficamente el modelo geológico del yacimiento y/o depósito de forma tridimensional o bidimensional, con rasgos estructurales relevantes. Se requiere presentar la estimación y categorización de los Recursos minerales del yacimiento o deposito contemplando Toda el

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					área definitiva a retener, especificando los criterios y parámetros utilizados en la evaluación, dicho apartado deberá especificar y desarrollar de manera detallada y organizada el estándar utilizado y el método de estimación empleado con sus respectivos soportes, además se debe especificar el mineral o minerales a extraer, de igual manera presentar la tabla resumen con dicha estimación, así mismo se debe presentar el correspondiente anexo cartográfico donde se evidencie la distribución de los recursos estimados para Toda el área definitiva a retener y los anexos con la representación gráfica de los perfiles utilizados en dicha la estimación a una escala adecuada que permita su interpretación. Para la Clasificación y Estimación de Recursos minerales y Reservas Mineras se recomienda utilizar Estándares Internacionales acogidos por CRIRSCO como, por ejemplo, el Código JORC, NI-43 101, o Estándar Colombiano de Recursos y Reservas Mineras (ECRR), de la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas Mineras (CCRR) Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería los cuales fueron modificados por la Resolución 299 de 2018 de la Agencia Nacional de Minería en el sentido de incluir en los anexos los estándares internacionales acogidos por CRIRSCO. Se requiere al solicitante detallar el cálculo de las reservas, ya que, presentan tablas con información de las reservas del año 0 al año 30, sin presentar el cálculo de los mismos teniendo en cuenta los factores modificadores que afectan la operación minera. Se le requiere al solicitante realizar la descripción detallada del dimensionamiento de las instalaciones y obras de minería (vías, obras civiles, talleres, oficinas, campamentos, viveros, zonas de almacenamientos de residuos, zona de combustibles, depósitos de minerales etc..), tanto la actual como la proyectada, es decir, realizar la descripción de la instalación y coordenada de la misma, aunque se mencione que se encuentra en una casa, se debe especificar cuantas oficinas tiene dentro de ella y como se encuentra distribuida. Además, se debe realizar un plano de localización de las instalaciones, obras de minería, depósitos de minerales, vías (identificar vías principales, secundaria de transporte interno existentes y proyectadas) a escala 1:500, 1:1000, 1:2000 o 1:5000 o menor dependiendo las características y magnitud del Proyecto Se requiere al solicitante en el método de explotación, hacer un análisis comparativo con otros métodos de explotación y así determinar: índices, ventajas y desventajas técnicas y económicas, realización

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					del diseño, cálculos, planos (Plano de diseño de labores o planeamiento mineros a escala 1:500, 1:1000, 1:2000 o 1:5000 o menor dependiendo las características y magnitud del proyecto, plano de diseño de botaderos y retrolenado perfiles y secuenciamiento del método de explotación indicado su dirección, a escala 1:500, 1:1000, 1:2000 o 1:5000 o menor dependiendo las características y magnitud del proyecto). Se le requiere al solicitante realizar el Dimensionamiento geométrico de la explotación, teniendo en cuenta: Justificación técnica del dimensionamiento geométrico junto con parámetros básicos. Mapas, planos, diseños o perfiles: Plano general con la geometría de los frentes de explotación a escala 1:500, 1:1000, 1:2000 o 1:5000 o menor dependiendo las características y magnitud del proyecto. Se le requiere al solicitante que este numeral se realice teniendo en cuenta la descripción de actividades mineras y secuenciamiento del proyecto: Descripción de actividades principales de la operación minera, Planeamiento minero, justificación técnica y económica y descripción general, Análisis de sensibilidad de la secuencia minera. Se requiere al solicitante un soporte justificativo sobre la maquinaria y equipo minero principal y auxiliar necesario para el desarrollo minero, el cálculo de rendimientos: productividad horaria del equipo disponibilidad horas programadas, factores de eficiencia, vida útil, programa de mantenimiento y reposición equipo, etc. Programas de Seguridad y Salud de los trabajadores. Mapas, planos, diseños: Plano de desagüe identificando recorrido, sitios de almacenamiento, ubicación de cunetas, Plano de seguridad minera (ubicación extintores, botiquines, vías de evacuación, etc.) a escala 1:500, 1:1000, 1:2000 o 1:5000 o menor dependiendo las características y magnitud del Proyecto Se le requiere al solicitante ajustar el cronograma de actividades se realice de acuerdo con las labores de desarrollo, preparación y explotación con respecto al Requerimiento de personal, Cantidades de obra, Producción, Rendimientos de turno, Periodos de tiempo. El que presenta no cumple, este debe estar con relación al cálculo de la vida útil del proyecto la cual en el documento allegado no se evidencia Se le requiere al solicitante incluir un numeral sobre Estudio de mercados, el cual debe contemplar: Factibilidad del proyecto (depende de la magnitud de este), Tendencias y proyecciones del mercado interno (local y regional) y mercado externo (nacional e internacional), Estimación de oferta y demanda, Requisitos

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					de calidad, tenores y especificación de productos, Estimación de precios y ventas, Estrategia de comercialización y Análisis de riesgos comerciales. Se le requiere al solicitante realizar nuevamente la evaluación financiera del proyecto minero, la que presenta no cumple, se debe tener en cuenta que no se aprueban la estimación de los recursos y cálculo de las reservas y que en el documento allegado no se calcula la vida útil del proyecto minero (verificar si el proyecto dura 10 años según el cronograma presentado), la Evaluación Financiera debe contemplar: Inversiones realizadas y activos existentes, Proyección de inversiones durante la vida útil del proyecto, Análisis de costos de capital y de operación, Cálculos de costos unitarios y costos totales de producción, Comparación con los costos de subsector regional, Análisis financiero (cálculos de flujo de caja y retorno financiero), VPN, TIR y Periodo de retorno de la inversión, Flujo de fondos antes de financiamiento calculando TIR y VPN, Flujo de fondos después de financiamiento y antes de impuestos calculando TIR y VPN, Flujo de fondos después de financiamiento y después de impuestos calculando TIR y VPN. Además, Se debe complementar la información económica, ya que no se evidencia los cálculos de todas las inversiones que deben ser realizadas dentro del proyecto, es decir, seguridad social, epp, regalías, inversiones ambientales, entre otros. Se le requiere al solicitante realizar un numeral con respecto al Aspecto social: Descripción de las actividades sociales para la comunidad del área de influencia del proyecto minero, socialización del proyecto minero a la comunidad (registro Fotográfico, actas de socialización), Inversiones realizadas o por realizar y que estén dentro de la evaluación financiera. Se debe realizar un PLAN DE RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA, debe contener: cronograma, Inversiones a realizar contempladas en evaluación financiera y Plano de recuperación geomorfológica y paisajística del sistema alterado escala según magnitud proyecto a escala 1:500, 1:1000, 1:2000 o 1:5000 o menor dependiendo las características y magnitud del proyecto. Se requiere a los solicitantes realizar las fichas minero-ambientales la cuales deben contemplar los siguientes aspectos: (objetivo general, impacto ambiental, tipo de medida a tomar, etapa de ejecución, actividad que produce el impacto, efectos del impacto, tecnologías seleccionadas, beneficio ambiental, tiempo de aplicación, ubicación,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					monitoreo y seguimiento, población beneficiada, responsable de la ejecución, personal requerido, descripción y costo por año). Consultar las guías minero – ambientales. Se le requiere al solicitante realizar un plan de cierre y abandono de acuerdo con el proyecto minero a ejecutar, el que presenta no cumple y no es válido por el material a explotar. Para este Plan de cierre y abandono se debe contemplar: Descripción de las actividades de cierre y abandono (Estabilidad física, estabilidad química, uso posterior del suelo, desmantelamiento de infraestructura y equipos, manejo y control de agua), Tipos de cierres (inicial, progresivo, temporal, final, parcial, post-cierre), Considerar los POT, PBOT, EOT dentro del uso potencial del área, Cronograma de actividades, Inversiones a realizar que estén contempladas en la evaluación financiera, Mapas, planos o perfiles: Plano de cierre y abandono minero a escala 1:500, 1:1000, 1:2000 o 1:5000 o menor dependiendo las características y magnitud del proyecto.” PARÁGRAFO: Se deberá presentar <u>un solo documento técnico del Programa de Trabajos y Obras – PTO- con las modificaciones y/o ajustes requeridos</u> , el cual deberá estar acorde a los lineamientos y términos de referencia de la Resolución 299 del 13 de junio de 2018. La presentación de la cartografía y anexos cartográficos deberán estar ajustados según los lineamientos y términos de referencia de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. ARTÍCULO TERCERO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, notifíquese por estado al señor LUIS HORACIO ALVAREZ SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 5087425 , en calidad de interesado dentro de la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LJP-10501 , de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de Código de Minas, para que, dentro del término indicado, de cumplimiento a los requerimientos antes referenciados. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
NH1-11031	HERNAN DE JESUS SALGADO MONTES, MARCO	GLM	168	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el Punto de Atención Regional según corresponda CORRER TRASLADO del informe de fiscalización PAR-I No. 061 del 25 de julio de 2023 suscrito por la Agencia Nacional de Minería a los señores HERNAN DE JESUS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	IDERMAN GARZON SANCHEZ				SALGADO MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.970.574 y MARCO IDERMAN GARZON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.946.569. Para los anteriores efectos el Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el Punto de Atención Regional según corresponda deberá remitir a la dirección que obre en el expediente el informe de fiscalización a los señores HERNAN DE JESUS SALGADO MONTES y MARCO IDERMAN GARZON SANCHEZ. ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los señores HERNAN DE JESUS SALGADO MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.970.574 y MARCO IDERMAN GARZON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.946.569 para que den cumplimiento a las siguientes medidas en los términos que aquí se estipulan, lo anterior <u>so pena de rechazar la solicitud de Formalización de Minería Tradicional NH1-11031: 1.</u> Instalar puerta o reja a la entrada de la bocamina para prevenir el ingreso de personal no autorizado. <u>Plazo 15 días</u> ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el punto de atención regional según corresponda CORRER TRASLADO del informe de fiscalización PAR-I No. 061 del 25 de julio de 2023 suscrito por la Agencia Nacional de Minería, al Alcalde Municipal del municipio de FALAN departamento de TOLIMA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 16 del Decreto 35 de 1994. ARTÍCULO CUARTO: Contra lo dispuesto en el artículo segundo del presente proveído procede el recurso de reposición en los términos del artículo 14 del Decreto 35 de 1994, el cual puede interponerse dentro de los <u>DIEZ (10) días siguientes a su notificación.</u> Contra los demás artículos no procede recurso alguno. ARTÍCULO QUINTO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o del punto de atención regional según corresponda NOTIFÍQUESE el presente proveído a los señores HERNAN DE JESUS SALGADO MONTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.970.574 y MARCO IDERMAN GARZON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.946.569.
NHG-10101	JAIRO ALDEMAR ORTIZ PORTILLA	GLM	169	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el Punto de Atención Regional

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					según corresponda CORRER TRASLADO del informe de fiscalización IV-PARP-025-NHG-10101-23 del 10 de agosto de 2023 suscrita por la Agencia Nacional de Minería al señor JAIRO ALDEMAR ORTIZ PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.221 Para los anteriores efectos el Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el Punto de Atención Regional según corresponda deberá remitir a la dirección que obre en el expediente el informe de fiscalización al señor JAIRO ALDEMAR ORTIZ PORTILLA ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor JAIRO ALDEMAR ORTIZ PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.221, para que dé cumplimiento a las siguientes medidas en los términos que aquí se estipulan lo anterior <u>so pena de rechazar la solicitud de Formalización de Minería Tradicional NHG-10101:</u> 1. Mantener siempre el mapa del área de la solicitud actualizado, en las instalaciones y conforme a la norma. <u>Plazo 30 días.</u> 2. Mantener la señalización informativa, preventiva y de seguridad en el área de la legalización de minería tradicional en buenas condiciones, señalar los frentes inactivos (túnel) con cinta amarilla que impida el acceso. <u>Plazo 30 días. Una vez reinicié las actividades mineras</u> el titular deberá dar cabal cumplimiento al Decreto 539 del 08 /04/2022, por medio del cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las labores mineras a cielo abierto. <u>Una vez se cuente con personal vinculado al proyecto</u> se deberá adelantar la implementación del SG-SST de acuerdo a la normativa vigente. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el Punto de Atención Regional según corresponda CORRER TRASLADO del informe de fiscalización de fecha 10 de agosto de 2023, al alcalde municipal de YACUANQUER departamento de NARIÑO, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 16 del Decreto 35 de 1994. ARTÍCULO CUARTO: Contra lo dispuesto en el artículo segundo del presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 14 del Decreto 35 de 1994, el cual puede interponerse dentro de los <u>DIEZ (10) días siguientes a su notificación.</u> Contra los demás artículos no procede recurso alguno. ARTÍCULO QUINTO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o del punto de atención regional

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					según corresponda NOTIFÍQUESE el presente proveído al señor JAIRO ALDEMAR ORTIZ PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.073.221 .
OEA-15361	SEGUNDO RAFAEL PISTALA, SEGUNDO OBDENAGO FIGUEROA, OLIMPO PISTALA FIGUEROA	GLM	170	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el punto de atención regional según corresponda CORRER TRASLADO del INFORME DE FISCALIZACIÓN IV-023-OEA-15361-23 del 08 de agosto de 2023, a los señores SEGUNDO RAFAEL PISTALA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.001.266, SEGUNDO OBDENAGO FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No 71.584.559 y OLIMPO PISTALA FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No 6.716.103. Para los anteriores efectos el Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el Punto de Atención Regional según corresponda deberá remitir a la dirección que obre en el expediente el acta el informe de visita de fiscalización a los señores SEGUNDO RAFAEL PISTALA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.001.266, SEGUNDO OBDENAGO FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No 71.584.559 y OLIMPO PISTALA FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No 6.716.103. ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los señores SEGUNDO RAFAEL PISTALA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.001.266, SEGUNDO OBDENAGO FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No 71.584.559 y OLIMPO PISTALA FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No 6.716.103, para que den cumplimiento a las siguientes medidas en los términos que aquí se estipulan lo anterior <u>so pena de rechazar la solicitud de Formalización de Minería Tradicional OEA-15361:</u> 1. Presentar el mapa de explotación donde se evidencie las labores desarrolladas actualmente, con los diferentes frentes activos y curvas de nivel para monitorear los taludes. <u>Plazo 30 días.</u> 2. Los solicitantes manifiestan que se encuentran adelantando las acciones correspondientes para la obtención de la licencia ambiental temporal ante CORPONARIÑO, presentar soportes de trámite. <u>Plazo 10 días.</u> 3. Se debe evidenciar mediante registros las inspecciones de seguridad realizadas previamente al inicio de las labores de explotación en los diferentes taludes, en cuanto al desprendimiento controlado de rocas. <u>Plazo 30 días.</u> 4. El proyecto No cuenta con personal capacitado para adelantar la actualización e implementación del Sistema de Seguridad y Salud

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					en el Trabajo SG-SST. Plazo 30 días. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o el Punto de Atención Regional según corresponda CORRER TRASLADO del informe de fiscalización de fecha 08 de agosto de 2023 , al alcalde municipal de IPIALES departamento de NARIÑO , en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 16 del Decreto 35 de 1994. ARTÍCULO CUARTO: Contra lo dispuesto en el artículo segundo del presente proveído procede el recurso de reposición en los términos del artículo 14 del Decreto 35 de 1994, el cual puede interponerse dentro de los <u>DIEZ (10) días siguientes a su notificación.</u> Contra los demás artículos no procede recurso alguno. ARTÍCULO QUINTO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera o del punto de atención regional según corresponda NOTIFÍQUESE el presente proveído al señor SEGUNDO RAFAEL PISTALA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.001.266 , SEGUNDO OBDENAGO FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No 71.584.559 y OLIMPO PISTALA FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No 6.716.103 .
OBP-11371	NELSON GERMAN HIDALGO GALLO	GLM	171	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor NELSON GERMAN HIDALGO GALLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 195155 , para que, en el término perentorio de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue los ajustes al Programa de Trabajos y Obras PTO, teniendo en cuenta el término aprobado en el concepto técnico GLM No. 264 del 21 de agosto de 2023 , emitido por el Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no atender en el término estipulado lo dispuesto en el artículo primero del presente proveído, se procederá al rechazo de la solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OBP-1171 , en los términos establecidos en el inciso segundo del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo por Estado Jurídico al señor NELSON GERMAN HIDALGO GALLO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 195155 , conforme a lo indicado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
NFS-14341	HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA, JOHN ANGEL PAEZ CORTES, JOSE EUCLIDES MURCIA ALARCON, LEONEL MURCIA ALARCON y YERSON ARLEY ROMERO MURCIA	GLM	172	15/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Trabajos y Obras - P.T.O. presentado dentro de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFS-14341 , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presenta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
OE2-08161	JOSE ORLANDO FONSECA RODRIGUEZ	GLM	173	15/09/2023	DISPONE ARTICULO PRIMERO: REQUERIR al señor, JOSE ORLANDO FONSECA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6761583 , en calidad de interesado dentro de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OE2-08161 , para que en término perentorio de CUATRO (4) MESES contados a partir de la notificación de la presente decisión, allegue el Programa de Trabajos y Obras PTO, lo anterior so pena de entender desistida la solicitud en los términos del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor JOSE ORLANDO FONSECA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6761583 en calidad de interesado dentro de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OE2-08161 , para que en el término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación de la presente decisión, allegue constancia de la presentación de la licencia ambiental temporal ante la autoridad ambiental correspondiente, lo anterior so pena de entender desistida la solicitud en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. ARTÍCULO TERCERO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																
					notifíquese por Estado Jurídico al señor JOSE ORLANDO FONSECA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6761583 , en calidad de interesado dentro de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OE2-08161 , de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de Código de Minas, para que, dentro del término indicado, de cumplimiento a los requerimientos antes referenciados. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).																
OGG-13221, OGH-15221, OGM-09311, OGQ-09231, OG2-08073, OG2-081019X, OG2-08146, OG2-08272, OG2-08285, OG2-08311, OG2-083512, OG2-08378, OG2-083810, OG2-083910, OG2-084124, OG2-084410, OG2-084815, OG2-085121, OG2-08551, OG2-090314, OG2-091418, OG2-091814, OG2-092013, OG2-09231, OG2-09331, OG2-	(11096) CEMENTOS ARGOS S.A, (60583) GRUPO EMPRESARIAL GALERAS SAS, (42432) LEONIDAS OTAVO ROA, (43487) MARTHA PATRICIA CANTOR CORREDOR, (44830) JOSE WILSINTON ORTIZ MAHECHA, (16237) TITO ANTONIO GOYENECHÉ FLOREZ, (35695) GUSTAVO RODRIGUEZ	GCM	9	18/09/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO- Dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del artículo 2º del Decreto 107 del 26 de enero de 2023 y en consecuencia REQUERIR a los solicitantes de las propuestas de contrato de concesión relacionadas a continuación, para que, dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, alleguen a través de la Plataforma Anna Minería certificación (es) ambiental(es) expedida(s) por autoridad(es) competente(s)) junto con el archivo geográfico en formato shapefile (Comprimido .zip) del área certificada, o la (s) solicitud (es) con constancia y fecha de radicado(s) de dicha certificación, ante la (s) autoridad (es) ambiental (es) competente(s) efectuada a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, so pena de declarar el DESISTIMIENTO del trámite de la propuesta. (Ver auto adjunto al final del estado) <table><tr><th>PLACA</th><th>TITULARES</th><th>DEPARTAMENTO</th><th>MUNICIPIOS</th></tr><tr><td>OGG-13221</td><td>(11096) CEMENTOS ARGOS S.A</td><td>VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA</td><td>ZARZAL / SEVILLA</td></tr><tr><td>OGH-15221</td><td>(60583) GRUPO EMPRESARIAL GALERAS SAS</td><td>NARIÑO</td><td>PASTO</td></tr><tr><td>OGM-09311</td><td>(42432) LEONIDAS OTAVO ROA, (43487) MARTHA PATRICIA CANTOR CORREDOR, (44830) JOSE</td><td>CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA</td><td>JERUSALÉN / PULÍ</td></tr></table>	PLACA	TITULARES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	OGG-13221	(11096) CEMENTOS ARGOS S.A	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	ZARZAL / SEVILLA	OGH-15221	(60583) GRUPO EMPRESARIAL GALERAS SAS	NARIÑO	PASTO	OGM-09311	(42432) LEONIDAS OTAVO ROA, (43487) MARTHA PATRICIA CANTOR CORREDOR, (44830) JOSE	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	JERUSALÉN / PULÍ
PLACA	TITULARES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS																		
OGG-13221	(11096) CEMENTOS ARGOS S.A	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	ZARZAL / SEVILLA																		
OGH-15221	(60583) GRUPO EMPRESARIAL GALERAS SAS	NARIÑO	PASTO																		
OGM-09311	(42432) LEONIDAS OTAVO ROA, (43487) MARTHA PATRICIA CANTOR CORREDOR, (44830) JOSE	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	JERUSALÉN / PULÍ																		

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
09362, OG2-09393, OG2-09416, OG2-09513, OG2-09537, OG2-09594, OG2-11461, OHC-13331, OH1-10471, OH1-16252, OIH-10401, OI3-16121, OJS-12521, OKE-08571, OKF-15031, OKQ-08171, OKQ-12501, OLQ-08271, PBH-08011, PBK-10241, PBO-08162, PBO-14461, PBR-12391, PDE-10581, PDF-09431, PDO-11021, PED-16041, PEJ-09081, PE2-09231, PE5-15151, PE6-10031, PE7-08182X, PFC-08571, PFR-15361, PF3-08551, PGA-08111, PGL-09241, PG4-14291, PG7-08001, PG7-10191, PHT-08051, PIQ-13161, PJU-	MEJIA, (58565) ELIANA PATRICIA BOTIA GONZALEZ, (36726) MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S., (49401) MINERALES CORDOBA S.A.S, (11988) MARCO ANTONIO PERICO CARVAJAL, (34713) RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON, (63070) NANCY CHAPARRO POLANIA, (10640) SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ, (43960) SOCIEDAD SORATAMA, (41904) GILBERTO ARCESIO GOMEZ DIAZ, (35553)					WILSINTON ORTIZ MAHECHA		
					OGQ-09231	(16237) TITO ANTONIO GOYENECHE FLOREZ, (35695) GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, (58565) ELIANA PATRICIA BOTIA GONZALEZ	CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS
					OG2-08073	(36726) MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	CALDAS / RISARALDA	RIOSUCIO / QUINCHÍA
					OG2-081019X	(49401) MINERALES CORDOBA S.A.S	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
					OG2-08146	(11988) MARCO ANTONIO PERICO CARVAJAL	BOYACÁ	SOCHA
					OG2-08272	(34713) RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON	BOYACÁ	OTANCHE
					OG2-08285	(63070) NANCY CHAPARRO POLANIA	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	ZARZAL / BUGALAGRANDE
					OG2-08311	(10640) SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ	BOYACÁ	PAUNA
					OG2-083512	(43960) SOCIEDAD SORATAMA	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS
					OG2-08378	(41904) GILBERTO ARCESIO GOMEZ DIAZ	BOYACÁ / BOYACÁ	JENESANO / TIBANÁ
					OG2-083810	(35553) MINING SOLUTIONS S.A.S.	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
08381, PKE-14201, PKE-14202X, PLU-08031, QAQ-08241, QBC-13451, QCH-15251, QCI-09081, QC6-11341, QDT-08311, QEM-16171, QFP-15231, QFQ-08161, QGH-08051, QG3-09041, QHA-14421, QHB-11321, QHQ-11372, QHR-08091, QHR-10011, QI7-10571, QJG-13591, QJU-09331, QKO-14061, QLG-10101, QLH-08401, RAM-10031, RAQ-10591, RBP-08051, RBT-08361, RB4-16591, RDQ-11511, RDS-14421, RE4-08101, RE6-08001, RE6-09061, RFA-08501, RFN-12261, RFO-10341, RGI-08231, RGP-10381, RGP-12551, RGQ-	MINING SOLUTIONS S.A.S., (35553) MINING SOLUTIONS S.A.S., (31359) GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS, (43946) ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A, (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A, (43946) ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A, (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A, (40353) YEYNS DANNY DUEÑAS PRECIADO, (57160) GARY SKARLOFF SALAZAR CUERVO,				OG2-083910	(35553) MINING SOLUTIONS S.A.S.	BOLÍVAR	NOROSÍ
					OG2-084124	(31359) GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
					OG2-084410	(43946) ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A	CAUCA / CAUCA	INZÁ / PÁEZ (Belalcázar)
					OG2-084815	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	LA GUAJIRA / LA GUAJIRA	HATONUEVO / BARRANCAS
					OG2-085121	(43946) ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A	PUTUMAYO	MOCOA
					OG2-08551	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	LA GUAJIRA	DIBULLA
					OG2-090314	(40353) YEYNS DANNY DUEÑAS PRECIADO	CUNDINAMARCA	UBAQUE
					OG2-091418	(57160) GARY SKARLOFF SALAZAR CUERVO, (57161) JAIME SALAZAR RENTERIA, (57162) JAIME ANDRES SALAZAR CUERVO	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR / BUGALAGRANDE
					OG2-091814	(14799) GRAVILLERA ALBANIA S.A	META	VILLAVICENCIO
					OG2-092013	(37971) MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, (57704) CI INTERMINCO SAS	CAUCA	TIMBIQUÍ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
12081, RHG-08071, RHU-09221, RIF-14061, RIQ-08501, RIT-16201, RI1-09001, RJR-11291, RJ6-08131, RJ6-11441, RJ7-08501, RJ7-13211, RKM-11541, RKT-13351, RLR-16461, RLS-09341, SAK-11351, SA2-14151, SBH-10401, SDB-09341, SEF-08131, SE2-09291, SE5-11401, SE8-08001, SFK-08041, SFM-09341, SF9-15091, SGL-10551, SGQ-08391, SHA-08141, SHE-14351, SHG-08161, SHI-15401, SIC-16231, SIE-08031, SII-16311, SI1-14561, SI8-08111, SJU-10581, SJ3-15551, SKF-14541, SKG-09551, SKO-16431,	(57161) JAIME SALAZAR RENTERIA, (57162) JAIME ANDRES SALAZAR CUERVO, (14799) GRAVILLERA ALBANIA S.A, (37971) MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, (57704) CI INTERMINCO SAS, (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A, (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS, (37971) MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, (57704) CI INTERMINCO SAS, (53973) JACINTO				OG2-09231	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	VALLE DEL CAUCA / CHOCÓ / VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO / SIPÍ / EL DOVIO
					OG2-09331	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	TOLIMA	ORTEGA
					OG2-09362	(37971) MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, (57704) CI INTERMINCO SAS	CAUCA	TIMBIQUÍ
					OG2-09393	(53973) JACINTO NAVIO REYES	TOLIMA	ORTEGA
					OG2-09416	(55165) DARIO RODRIGUEZ PERDOMO, (55166) DALTON ANDERSON FORERO SOLANO	TOLIMA	HONDA
					OG2-09513	(63972) ROVIRA MINING LIMITED COLOMBIA S.A.S.	TOLIMA	SAN LUIS
					OG2-09537	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	SANTANDER / SANTANDER / SANTANDER	CHIPATÁ / LA PAZ / VÉLEZ
					OG2-09594	(57171) HAROLD SATURIO RODRIGUEZ LOPEZ, (57172) MONICA JULIANA HOLGUIN MENDOZA	BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO
					OG2-11461	(28600) PEDRO ANTONIO LANDAZABAL SUAREZ	BOLÍVAR	MORALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
SK8-09011, TBG-08481, TBL-09201, TBM-08101, TB9-08001, TC9-15031, TDA-16001, TDG-08281, TDP-08141, TEB-08061, TEB-16101, TEG-09381, TEI-10071, TEM-14401, TEO-09261, TE9-15361, TFD-08461, TFQ-10041, TFS-09531, TF5-08031, TF7-08311, TGG-08121, TGN-08371, TGO-08031, THD-08031, THG-11481, TII-09041, TI3-14181, TKG-08081, TKJ-15221, TL3-08181, UAG-08331, UAG-14241, UAP-12351, UAV-09501, UBS-12381, UCK-09201, UC4-10091, UC8-08191, UDA-08371, UDF-08431, UDQ-11011,	NAVIO REYES, (55165) DARIO RODRIGUEZ PERDOMO, (55166) DALTON ANDERSON FORERO SOLANO, (63972) ROVIRA MINING LIMITED COLOMBIA S.A.S., (18857) NEGOCIOS MINEROS S.A, (57171) HAROLD SATURIO RODRIGUEZ LOPEZ, (57172) MONICA JULIANA HOLGUIN MENDOZA, (28600) PEDRO ANTONIO LANDAZABAL SUAREZ, (12253) RODOLFO GUEVARA LOPEZ, (17403) JUAN RICARDO				OHC-13331	(12253) RODOLFO GUEVARA LOPEZ, (17403) JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, (44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (49303) CARLOS ERNESTO LOPEZ PINEROS, (58156) COLTRANSACCIONES READY S.A.S, (61624) KAREN LORENA CELIS RODRIGUEZ	BOYACÁ	MACANAL
					OH1-10471	(29563) AGRESUR S.A.S	NARIÑO	FUNES
					OH1-16252	(55161) ARNULFO ANTONIO MUÑÓZ MORENO	CASANARE	TAURAMENA
					OIH-10401	(52783) HUGO FERNANDO NOSSA	META	VILLAVICENCIO
					OI3-16121	(29275) ROESMERALDAS DE COLOMBIA LTDA. C.I, (61701) JOSE ARGEMIRO CAGUA BARBOSA	BOYACÁ / CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	QUÍPAMA / PAIME / YACOPÍ
					OJS-12521	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	HUILA / TOLIMA	AIPE / ATACO
					OKE-08571	(55759) NACIRA ISABEL BALMACEDA LAZARO	CÓRDOBA	SAHAGÚN
					OKF-15031	(10850) C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	CAUCA / CAUCA	PADILLA / GUACHENÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
UDT-08031, UDT-09111, UDU-12161, UEN-11471, UE8-08581, UE9-15471, UFA-16211, UFC-08191, UGB-16391, UGQ-10191, UGT-08421, UGT-14441, UG3-08461, UG3-12021, 500003, 500019, 500044, 500172, 500214, 500274, 500277, 500295, 500326, 500364, 500399, 500420, 500454, 500602, 500611, 500709, 500744, 500958, 500990, 501091, 501364, 501520, 501775, 502183, 502383, 502386, 503171, 503420, 503710, 503816, 503867, 504097, 504162, 505512, 505547, 505646, 507186,	LEGUIZAMON VACCA, (44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (49303) CARLOS ERNESTO LOPEZ PINEROS, (58156) COLTRANSACCION ES READY S.A.S, (61624) KAREN LORENA CELIS RODRIGUEZ, (29563) AGRESUR S.A.S, (55161) ARNULFO ANTONIO MUÑA'OZ MORENO, (52783) HUGO FERNANDO NOSSA , (29275) ROESMERALDAS DE COLOMBIA LTDA. C.I, (61701) JOSE ARGEMIRO CAGUA BARBOSA, (37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.,				OKQ-08171	(49401) MINERALES CORDOBA S.A.S	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ
					OKQ-12501	(45830) ENITH SUAREZ	TOLIMA / TOLIMA	ORTEGA / COYAIMA
					OLQ-08271	(36888) TIMOLEON ECHEVERRIA CHACON	CASANARE / CASANARE	YOPAL / AGUAZUL
					PBH-08011	(53885) EDINSON GERARDO REYES MORA	CASANARE / CASANARE	YOPAL / AGUAZUL
					PBK-10241	(37973) SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, (47683) VALTER ZULIANI CABALLERO, (53757) SOCIEDAD MINERA CHUAREZ DEL CAUCA SAS	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
					PBO-08162	(58201) LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS CASTELLANOS	BOYACÁ / BOYACÁ	PAUNA / MARIPÍ
					PBO-14461	(61381) HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	PALMIRA / YUMBO
					PBR-12391	(11626) JOSE REINEL SANCHEZ GUTIERREZ, (44692) FABIO GUILLERMO ALVARADO BERMUDEZ, (59970) EDILBERTO HEREDIA PINEROS, (59971) LIRIO NELSON SANCHEZ GUTIERREZ	GUAVIARE / META	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / MAPIRIPÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
507184, 507164, 507144, 507143, 507142, 507141, 507140, 507138, 507137, 507136, 507126, 507061, 506862, 506690, 506632, 506629, 506575, 506542, 506513, 506507, 506367, 506341, 506069, 506052, 505877, 505837, 505818, 505807, 505508, 505490, 505482, 505403, 505400, 505385, 504571, 504287, 503924, 503840, 503550, 503476, 503469, 502838, 502479, 502320, 502231, 502184, 501636, 500185, 501278, 501040, 505337, SJU-10211	(55759) NACIRA ISABEL BALMACEDA LAZARO, (10850) C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S., (49401) MINERALES CORDOBA S.A.S, (45830) ENITH SUAREZ, (36888) TIMOLEON ECHEVERRIA CHACON, (53885) EDINSON GERARDO REYES MORA, (37973) SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, (47683) VALTER ZULIANI CABALLERO, (53757) SOCIEDAD MINERA CHUAREZ DEL CAUCA SAS, (58201) LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS				PDE-10581	(58390) INVERSIONES SANTA GRACIA SAS	TOLIMA	NATAGAIMA
					PDF-09431	(59974) MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ESTEVEZ / GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	QUIPILE / CACHIPAY
					PDO-11021	(32557) CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S.	CUNDINAMARCA	SUESCA
					PED-16041	(40300) HENRY SUAREZ GARZON, (60462) WILSON ALMONACID MAHECHA	BOYACÁ	MUZO
					PEJ-09081	(38030) ALFONSO PARRA DE LOS RIOS	TOLIMA / CALDAS	HONDA / VICTORIA
					PE2-09231	(53887) LADRILLERA CATALUÑA S.A.S.	CALDAS	SUPIA
					PE5-15151	(43599) JAVIER CALLE BURBANO	NARIÑO / NARIÑO	IMUÉS / YACUANQUER
					PE6-10031	(21181) URIEL MASMELA CASTELLANOS	CUNDINAMARCA	GUATAQUÍ
					PE7-08182X	(33324) ANDRES ANGEL ALVAREZ, (44101) PEDRO NEL VILLA URREGO	BOLÍVAR / BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO / BARRANCO DE LOBA
					PFC-08571	(57704) CI INTERMINCO SAS	CAUCA	GUAPI
					PFR-15361	(11393) CARLOS JULIO DAZA CALIER	META	PUERTO GAITÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	CASTELLANOS, (61381) HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE, (11626) JOSE REINEL SANCHEZ GUTIERREZ, (44692) FABIO GUILLERMO ALVARADO BERMUDEZ, (59970) EDILBERTO HEREDIA PINEROS, (59971) LIRIO NELSON SANCHEZ GUTIERREZ, (58390) INVERSIONES SANTA GRACIA SAS, (59974) MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ESTEVEZ / GUSTAVO				PF3-08551	(57768) ITOCO GREEN STONE S.A.S	BOYACÁ / BOYACÁ	PAUNA / OTANCHE
					PGA-08111	(63638) GLORIA CRISTINA RIVERA CABRERA	TOLIMA / TOLIMA	CHAPARRAL / ATACO
					PGL-09241	(11564) LUIS ALFREDO MUÑOZ, (44834) WILSON MENDOZA ROA	SANTANDER	PIEDRECUESTA
					PG4-14291	(22987) ACEITES MANUELITA S A	META	SAN CARLOS DE GUAROA
					PG7-08001	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	TOLIMA	SANTA ISABEL
					PG7-10191	(57767) EMERALD GLOBAL RESOURCES SAS	BOYACÁ / BOYACÁ	PAUNA / MARIPÍ
					PHT-08051	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	CALDAS / RISARALDA / RISARALDA	RIOSUCIO / QUINCHÍA / GUÁTICA
					PIQ-13161	(62591) AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	SANTANDER	SAN ANDRÉS
					PJU-08381	(58417) EDUARDO ROA RODRIGUEZ	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
					PKE-14201	(62591) AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	QUINDÍO / VALLE DEL CAUCA	LA TEBAIDA / LA VICTORIA
					PKE-14202X	(62591) AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	QUINDÍO / VALLE DEL CAUCA	LA TEBAIDA / LA VICTORIA
					PLU-08031	(32126) MARIO PEDRO BONILLA LOPEZ, (48135) LUIS ERNESTO PABON	NARIÑO / NARIÑO / NARIÑO	LA LLANADA / LOS ANDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	RODRIGUEZ MEJIA, (32557) CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S., (40300) HENRY SUAREZ GARZON, (60462) WILSON ALMONACID MAHECHA, (38030) ALFONSO PARRA DE LOS RIOS, (53887) LADRILLERA CATALUÑA S.A.S., (43599) JAVIER CALLE BURBANO, (21181) URIEL MASMELA CASTELLANOS, (33324) ANDRES ANGEL ALVAREZ, (44101) PEDRO NEL VILLA URREGO, (57704) CI INTERMINCO SAS, (11393) CARLOS JULIO					ZAFRA, (59226) MANUEL FRANCISCO ALVAREZ TORO		(Sotomayor) / SAMANIEGO
					QAQ-08241	(55100) MARIBEL ROJAS PINILLA	CUNDINAMARCA	GUADUAS
					QBC-13451	(56722) ORLANDO ENRIQUE ORTEGA PALOMINO	CESAR	EL COPEY
					QCH-15251	(22566) MIGUEL RUIZ GONZALEZ, (38300) QUERUBIN PINEDA ROJAS, (43738) JOSE MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ	BOYACÁ	VENTAQUEMADA
					QCI-09081	(10357) CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	LA GUAJIRA / LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN / FONSECA
					QC6-11341	(53343) JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO, (53344) LEONARDO FABIO CABEZAS MONTANO, (53345) HECTOR JULIO PERALTA PATINO, (53346) ADRIANA FIGUEROA CAMPOS	CASANARE	YOPAL
					QDT-08311	(17001) REYNALDO CORTES PERDOMO	HUILA	PITALITO
					QEM-16171	(45614) MIGUEL OSWALDO MONTEALEGRE GOMEZ	HUILA / CAUCA	PAICOL / PÁEZ (Belalcázar)
					QFP-15231	(29563) AGRESUR S.A.S	NARIÑO / NARIÑO	IMUÉS / YACUANQUER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	DAZA CALIER, (57768) ITOCO GREEN STONE S.A.S, (63638) GLORIA CRISTINA RIVERA CABRERA, (11564) LUIS ALFREDO MUÑOZ, (44834) WILSON MENDOZA ROA, (22987) ACEITES MANUELITA S A, (37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S., (57767) EMERALD GLOBAL RESOURCES SAS, (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS, (62591) AGREGADOS DE LA SIERRA S.A., (58417) EDUARDO ROA RODRIGUEZ, (62591)				QFQ-08161	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	CAUCA / CAUCA	BUENOS AIRES / SANTANDER DE QUILICHAO
					QGH-08051	(33901) EDWIN ESTEBAN PULIDO	MAGDALENA / MAGDALENA	CIÉNAGA / ZONA BANANERA
					QG3-09041	(10850) C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	CAUCA	VILLA RICA
					QHA-14421	(54923) SANTIAGO ALFREDO PEREZ PLAZAS	BOYACÁ	PESCA
					QHB-11321	(58893) MODESTO MAURICIO JOYA VELOZA	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ
					QHQ-11372	(53448) FERNANDO AGREDO TROCHEZ	CAQUETÁ	MONTAÑITA
					QHR-08091	(57784) AGREGADOS GOSEN S.A.S	TOLIMA / TOLIMA	ORTEGA / SALDAÑA
					QHR-10011	(44426) LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS	META	VILLAVICENCIO
					QI7-10571	(56980) ACTIVOS MINEROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	ATLÁNTICO / ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA / TUBARÁ
					QJG-13591	(24630) JESUS MARIA GOMEZ ESCOBAR	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	YOTOCO / BUGA
					QJU-09331	(54490) CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA, (54491) DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	CAQUETÁ / CAQUETÁ / CAQUETÁ	MORELIA / FLORENCIA / BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	AGREGADOS DE LA SIERRA S.A., (62591) AGREGADOS DE LA SIERRA S.A., (32126) MARIO PEDRO BONILLA LOPEZ, (48135) LUIS ERNESTO PABON ZAFRA, (59226) MANUEL FRANCISCO ALVAREZ TORO, (55100) MARIBEL ROJAS PINILLA, (56722) ORLANDO ENRIQUE ORTEGA PALOMINO, (22566) MIGUEL RUIZ GONZALEZ, (38300) QUERUBIN PINEDA ROJAS, (43738) JOSE MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (10357)				QKO-14061	(30593) ALVARO ANTONIO NAVIA REYES	VALLE DEL CAUCA / CAUCA	CALI / PUERTO TEJADA
					QLG-10101	(57750) JUAN RAMON CARDENAS ALMONACID	TOLIMA / CUNDINAMARCA	ICONONZO / PANDI
					QLH-08401	(23751) JORGE ARTURO DAVILA CUBILLOS, (60376) JAIME TRUJILLO DAVILA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO / LOS CÓRDOBAS
					RAM-10031	(34309) RODOLFO GILART GONZALEZ, (40386) MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	BOLÍVAR / BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA / HATILLO DE LOBA
					RAQ-10591	(75660) maria olga oyola lasso	TOLIMA	NATAGAIMA
					RBP-08051	(46841) MARCEL ELIAS SOLANO QUIMBAYA	HUILA / HUILA	RIVERA / NEIVA
					RBT-08361	(55798) LUBY TRUJILLO HERNANDEZ	TOLIMA	SAN LUIS
					RB4-16591	(25184) CESAR HIRAM DE VIVERO GOMEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
					RDQ-11511	(27164) CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA	META	CUBARRAL
					RDS-14421	(29563) AGRESUR S.A.S	NARIÑO	TANGUA
					RE4-08101	(55526) LUIS ALONSO LIZARAZO BARRAGAN	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., (53343) JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO, (53344) LEONARDO FABIO CABEZAS MONTANO, (53345) HECTOR JULIO PERALTA PATINO, (53346) ADRIANA FIGUEROA CAMPOS, (17001) REYNALDO CORTES PERDOMO, (45614) MIGUEL OSWALDO MONTEALEGRE GOMEZ, (29563) AGRESUR S.A.S, (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS,				RE6-08001	(58832) METALS CONSULTING SAS	BOLÍVAR / BOLÍVAR / BOLÍVAR	RIOVIEJO / REGIDOR / SAN MARTÍN DE LOBA
					RE6-09061	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	CHOCÓ / CHOCÓ	UNGUÍA / ACANDÍ
					RFA-08501	(29146) LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, (57811) ANGELICA MARIA RUGE VACA	CUNDINAMARCA	SOACHA
					RFN-12261	(40374) ULTRACEM S.A.S	CESAR	VALLEDUPAR
					RFO-10341	(27580) VICTOR MAURICIO FANDIÑO MARTINEZ	META	PUERTO LÓPEZ
					RGI-08231	(30355) RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS, (61460) RAMIRO JOSE VARGAS SABOGAL	META / META	CASTILLA LA NUEVA / SAN MARTÍN
					RGP-10381	(40386) MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR
					RGP-12551	(50977) WILLIAM ALEXANDER PAEZ AVILA	BOYACÁ	QUÍPAMA
					RGQ-12081	(57200) MELANI ALEJANDRA MONSALVE URIBE	HUILA / HUILA	CAMPOALEGRE / PALERMO
					RHG-08071	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	TOLIMA / TOLIMA	FRESNO / CASABIANCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	(33901) EDWIN ESTEBAN PULIDO, (10850) C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S., (54923) SANTIAGO ALFREDO PEREZ PLAZAS, (58893) MODESTO MAURICIO JOYA VELOZA, (53448) FERNANDO AGREDO TROCHEZ, (57784) AGREGADOS GOSEN S.A.S, (44426) LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, (56980) ACTIVOS MINEROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, (24630) JESUS MARIA GOMEZ ESCOBAR, (54490) CARLOS				RHU-09221	(13920) LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES, (50420) MARIA DE JESUS BENAVIDES GARCIA, (62044) DIEGO FERNANDO BARRAGAN	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA
					RIF-14061	(56923) CAMILO ALBERTO VERA GARCIA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA
					RIQ-08501	(58832) METALS CONSULTING SAS	BOLÍVAR	SAN MARTÍN DE LOBA
					RIT-16201	(30676) MINERA VETAS	TOLIMA / TOLIMA	FALAN / PALOCABILDO
					RI1-09001	(42432) LEONIDAS OTAVO ROA	CUNDINAMARCA	TOCAIMA
					RJR-11291	(45044) OMAR CUBIDES SERRANO	CESAR	CHIMICHAGUA
					RJ6-08131	(47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	CAUCA	BOLÍVAR
					RJ6-11441	(25092) JOSE MOISES AGUIRRE SANABRIA	BOYACÁ / BOYACÁ	JENESANO / RAMIRIQUÍ
					RJ7-08501	(61828) JOSE ADINAEL LLAIN AREVALO	BOLÍVAR	SIMITÍ
					RJ7-13211	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO	SANTA CRUZ (Guachavés)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	HUMBERTO ROJAS PEÑA, (54491) DIEGO ALFONSO CASTAÑA, (30593) ALVARO ANTONIO NAVIA REYES, (57750) JUAN RAMON CARDENAS ALMONACID, (23751) JORGE ARTURO DAVILA CUBILLOS, (60376) JAIME TRUJILLO DAVILA, (34309) RODOLFO GILART GONZALEZ, (40386) MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S, (75660) maria olga oyola lasso, (46841) MARCEL ELIAS SOLANO QUIMBAYA, (55798) LUBY				RKM-11541	(63404) ARENAS Y TRITURADOS DEL CANEY S.A.S.	CUNDINAMARCA / META	MEDINA / CUMARAL
					RKT-13351	(28125) JAVIER TORRES LOPEZ	CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE
					RLR-16461	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO	CUMBAL
					RLS-09341	(54429) SANDRA YANETH CASTIBLANCO GALLEG0	CAUCA / CAUCA	TIMBIQUÍ / LÓPEZ
					SAK-11351	(55161) ARNULFO ANTONIO MUÑOZ MORENO	CASANARE	TAURAMENA
					SA2-14151	(53926) CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUEDIFICIOS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
					SBH-10401	(57768) ITOCO GREEN STONE S.A.S	SANTANDER	LA BELLEZA
					SDB-09341	(60642) PIEDAD CRISTINA FERNANDEZ PETANO	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO
					SEF-08131	(60834) NUEVA AGUACHICA SAS	CESAR	AGUACHICA
					SE2-09291	CARLOS NABOR LOMBO RUBIO	TOLIMA	MELGAR
					SE5-11401	(63469) VICTOR HUGO VILLANUEVA ARANDA	TOLIMA	ORTEGA
					SE8-08001	(49064) MINERA SUDAMERICANA S.A.S.	TOLIMA / TOLIMA	NATAGAIMA / ATACO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	TRUJILLO HERNANDEZ, (25184) CESAR HIRAM DE VIVERO GOMEZ, (27164) CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA, (29563) AGRESUR S.A.S, (55526) LUIS ALONSO LIZARAZO BARRAGAN, (58832) METALS CONSULTING SAS, (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS, (29146) LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, (57811) ANGELICA MARIA RUGE VACA, (40374) ULTRACEM S.A.S,				SFK- 08041	(61836) MINE AE S.A.S	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA / QUINDÍO	CAICEDONIA / SEVILLA / LA TEBAIDA
					SFM- 09341	(34370) OSCAR BERNARDO PABON CABRERA	NARIÑO	PASTO
					SF9- 15091	(58531) EDGAR RAMIREZ GALVAN	HUILA / TOLIMA	AIPE / ATACO
					SGL- 10551	(53876) ANDRES FELIPE RIOS CORREA	TOLIMA	ARMERO (Guayabal)
					SGQ- 08391	(56748) CARLOS WILFREDO NARVAEZ PRADO	NARIÑO	CUMBITARA
					SHA- 08141	(33742) ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA, (35629) ALVARO ALONSO VELASQUEZ	META / META	VILLAVICENCIO / SAN CARLOS DE GUAROA
					SHE- 14351	(63221) OTTO JAVIER PARRA ALARCON	CUNDINAMARCA / BOYACÁ	SIMIJACA / CHIQUEQUIRÁ
					SHG- 08161	(20367) HENRY ALVARADO VARGAS, (53973) JACINTO NAVIO REYES	TOLIMA	IBAGUÉ
					SHI- 15401	(53528) JUAN MARTIN URRESTY MONAGAS	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	JERUSALÉN / GUATAQUÍ
					SIC- 16231	(20123) MARINO KLINGER FLORES RODRIGUEZ	PUTUMAYO	SAN MIGUEL (La Dorada)
					SIE- 08031	(60464) MORENA MINERALES S.A.S.	QUINDÍO	SALENTO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	(27580) VICTOR MAURICIO FANDIÑO MARTINEZ, (30355) RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS, (61460) RAMIRO JOSE VARGAS SABOGAL, (40386) MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S, (50977) WILLIAM ALEXANDER PAEZ AVILA, (57200) MELANI ALEJANDRA MONSALVE URIBE, (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS, (13920) LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES, (50420) MARIA DE JESUS BENAVIDES GARCIA, (62044)				SII-16311	(57500) EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S	CHOCÓ	TADÓ
					SI1-14561	(47346) JUAN RAMON APRAEZ PANTOJA	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
					SI8-08111	(58696) JOSE AGUSTIN MORENO CASALLAS	CASANARE	MONTERREY
					SJU-10581	(57500) EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S	CHOCÓ	QUIBDÓ
					SJ3-15551	(56501) KAREN PATRICIA VILLERAS ESPITIA	CÓRDOBA	MONTERÍA
					SKF-14541	(62279) COLOMBIA FORTESCUE SAS	PUTUMAYO	ORITO
					SKG-09551	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO	RICAUURTE
					SKO-16431	(53766) MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE	SANTANDER / SANTANDER	BOLÍVAR / EL PEÑÓN
					SK8-09011	(46922) JORGE ARMANDO ORTEGA TRIGOS, (62533) OMAR FRANCISCO HOYOS PONTON	CESAR	LA GLORIA
					TBG-08481	(42412) NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, (59509) PIERRE RENE GAUTHIER	META / META / META / META	VILLAVICENCIO / EL CALVARIO / CUMARAL / RESTREPO
					TBL-09201	(21794) PABLO ANTONIO ORJUELA MURCIA	BOYACÁ / BOYACÁ	QUÍPAMA / MUZO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	DIEGO FERNANDO BARRAGAN, (56923) CAMILO ALBERTO VERA GARCIA, (58832) METALS CONSULTING SAS, (30676) MINERA VETAS, (42432) LEONIDAS OTAVO ROA, (45044) OMAR CUBIDES SERRANO, (47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., (25092) JOSE MOISES AGUIRRE SANABRIA, (61828) JOSE ADINAEL LLAIN AREVALO, (63480) MINERALES CAMINO REAL SAS, (63404) ARENAS Y TRITURADOS DEL				TBM-08101	(12554) LUIS RICARDO SILVA CHAPARRO, (14338) MODESTO MOLINA MURCIA, (56761) JOSE DAVID BERMUDEZ AMAYA	BOYACÁ / BOYACÁ	MUZO / COPER
					TB9-08001	(54457) EMERALD UNIVERSE S.A.S	BOYACÁ	MUZO
					TC9-15031	(40374) ULTRACEM S.A.S	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO
					TDA-16001	(56913) CH PRODUCCIONES CALI S.A.S	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA / CAUCA	JAMUNDÍ / CALI / PUERTO TEJADA
					TDG-08281	(29698) CARBOMINE S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
					TDP-08141	(11739) MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA	CAUCA / CAUCA	LA SIERRA / LA VEGA
					TEB-08061	(59918) ASECCOL INGENIERIA SAS	CAUCA	CALDONO
					TEB-16101	(55659) GREEN BRIGHT RESOURCES SAS	BOYACÁ	PAUNA
					TEG-09381	(59918) ASECCOL INGENIERIA SAS	NARIÑO	SAMANIEGO
					TEI-10071	(63176) LUIS HERNANDO AVELLANEDA AVELLANEDA	CUNDINAMARCA	RICAUURTE
					TEM-14401	(63180) JHONNY OMAR AYALA DIAZ	SANTANDER	LANDÁZURI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	CANEY S.A.S., (28125) JAVIER TORRES LOPEZ, (63480) MINERALES CAMINO REAL SAS, (54429) SANDRA YANETH CASTIBLANCO GALLEGO, (55161) ARNULFO ANTONIO MUÑÓZ MORENO, (53926) CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUEDIFICIO S S.A.S., (57768) ITOCO GREEN STONE S.A.S, (60642) PIEDAD CRISTINA FERNANDEZ PETANO, (60834) NUEVA AGUACHICA SAS, CARLOS NABOR				TEO-09261	(13920) LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES, (62484) NIKO HERTRICH OTALORA	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE / GUACHETÁ
					TE9-15361	(19112) MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO
					TFD-08461	(54223) JUAN SEBASTIAN CARDONA GRISALES	CUNDINAMARCA	YACOPI
					TFQ-10041	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO / NARIÑO	RICAUORTE / CUMBAL
					TFS-09531	(54258) ANDINO COMMODITIES S A S	BOLÍVAR	MONTECRISTO
					TF5-08031	(54847) MARCO ANTONIO FLOREZ MORENO, (54848) JULIAN DAVID CASAS OCHOA	CUNDINAMARCA / TOLIMA	RICAUORTE / FLANDES
					TF7-08311	(38800) GOLIAT S.A.S.	TOLIMA / TOLIMA / TOLIMA	SAN LUIS / ORTEGA / SALDAÑA
					TGG-08121	(56604) HENRY DUARTE	BOYACÁ / BOYACÁ	CHIVOR / MACANAL
					TGN-08371	(60416) CRANE CAPITAL MARKETS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	UBALÁ / GACHALÁ
					TGO-08031	(71059) MINERALES SURAMERICA S.A.S.	CALDAS / CALDAS	NEIRA / MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	LOMBO RUBIO, (63469) VICTOR HUGO VILLANUEVA ARANDA, (49064) MINERA SUDAMERICANA S.A.S., (61836) MINE AE S.A.S, (34370) OSCAR BERNARDO PABON CABRERA, (58531) EDGAR RAMIREZ GALVAN, (53876) ANDRES FELIPE RIOS CORREA, (56748) CARLOS WILFREDO NARVAEZ PRADO, (33742) ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA, (35629) ALVARO ALONSO VELASQUEZ, (63221) OTTO JAVIER PARRA				THD-08031	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	CÓRDOBA / CÓRDOBA	MONTELÍBANO / PUERTO LIBERTADOR
					THG-11481	(60373) PROMOTORA DE AGREGADOS LA EUROPA S.A.S	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS
					TII-09041	(60088) OMAR REYES SALINAS, (60089) HYO SAS	CUNDINAMARCA	TAUSA
					TI3-14181	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO	CUMBITARA
					TKG-08081	(63041) MAXIAGREGADOS SAS	SANTANDER	CIMITARRA
					TKJ-15221	(62722) LUIS ENRIQUE CHAVEZ CHAVEZ	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ
					TL3-08181	(40353) YEYNS DANNY DUEÑAS PRECIADO	CASANARE / CASANARE	RECETOR / AGUAZUL
					UAG-08331	(62734) CGL DOJURA S.A.S	CHOCÓ / CHOCÓ	CÉRTEGUI / LLORÓ
					UAG-14241	(59091) DARMEX ASOCIADOS REPRESENTACIONES COMERCIALES DARMEX ASOCIADOS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.
					UAP-12351	(57515) AGREGADOS TERRA SAS	CAUCA	POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	ALARCON, (20367) HENRY ALVARADO VARGAS, (53973) JACINTO NAVIO REYES, (53528) JUAN MARTIN URRESTY MONAGAS, (20123) MARINO KLINGER FLORES RODRIGUEZ, (60464) MORENA MINERALES S.A.S., (57500) EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S, (47346) JUAN RAMON APRAEZ PANTOJA, (58696) JOSE AGUSTIN MORENO CASALLAS, (57500) EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S,				UAV-09501	(59101) JULIANA PATRICIA VILLABONA PABON, (59102) YADY MILENA GUERRERO	SANTANDER	GIRÓN
					UBS-12381	(63359) COMERCIALIZADORA TESORO S.A.S	TOLIMA / HUILA / HUILA	PLANADAS / PALERMO / NEIVA
					UCK-09201	(30805) EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.	HUILA	AIPE
					UC4-10091	(25523) MONICA MARIA GUARGUATI ARDILA	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
					UC8-08191	(61511) EXCOPLAT RODRIGUEZ SAS	BOYACÁ	MARIPÍ
					UDA-08371	(57907) HENRY ALBERTO MANTILLA OLARTE, (63545) TRANS AGREGADOS LEON ASOCIADOS SAS	SANTANDER / SANTANDER	PUERTO WILCHES / BARRANCABERM EJA
					UDF-08431	(17218) MARIELA PORRAS GOMEZ	BOYACÁ / BOYACÁ	QUÍPAMA / MUZO
					UDQ-11011	(12647) MATAJE COLOMBIA	NARIÑO / NARIÑO	CÓRDOBA / PUERRES
					UDT-08031	(59744) OMAR DAVID VENTANAS SUAREZ	SANTANDER	SABANA DE TORRES
					UDT-09111	(36605) LENIS SOLANGEL ROJAS CASTRO, (48541) CARLOS FABIAN RICO ROJAS	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
					UDU-12161	(12647) MATAJE COLOMBIA	NARIÑO	IPIALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	(56501) KAREN PATRICIA VILLERAS ESPITIA, (62279) COLOMBIA FORTESCUE SAS, (63480) MINERALES CAMINO REAL SAS, (53766) MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE, (46922) JORGE ARMANDO ORTEGA TRIGOS, (62533) OMAR FRANCISCO HOYOS PONTON, (42412) NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, (59509) PIERRE RENE GAUTHIER, (21794) PABLO ANTONIO ORJUELA MURCIA, (12554) LUIS RICARDO SILVA				UEN-11471	(58416) CARLOS FERNANDO MOSQUERA FRANCO	SANTANDER	SABANA DE TORRES
					UE8-08581	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	LA GUAJIRA / LA GUAJIRA	EL MOLINO / VILLANUEVA
					UE9-15471	(12045) JOSE LIBARDO SUAREZ VALENCIA	CALDAS / ANTIOQUIA / ANTIOQUIA	AGUADAS / SANTA BÁRBARA / LA PINTADA
					UFA-16211	(12795) MARIO ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, (58745) ANGELA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, (60393) CAMILO ANDRES VELANDIA CAICEDO, (60394) DAVID FERNANDO VELANDIA CAICEDO	BOYACÁ	LA UVITA
					UFC-08191	(38014) JUAN PABLO OCAMPO CORTES, (56674) LEIDY JOHANA VARGAS NIETO	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ
					UGB-16391	(35478) WILSON GALLO PEREZ	BOYACÁ	PAZ DE RIO
					UGQ-10191	(57542) LOPECA SAS	CÓRDOBA	MONTERÍA
					UGT-08421	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	TOLIMA / TOLIMA / TOLIMA	VILLAHERMOSA / CASABIANCA / PALOCABILDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	CHAPARRO, (14338) MODESTO MOLINA MURCIA, (56761) JOSE DAVID BERMUDEZ AMAYA, (54457) EMERALD UNIVERSE S.A.S, (40374) ULTRACEM S.A.S, (56913) CH PRODUCCIONES CALI S.A.S, (29698) CARBOMINE S.A.S., (11739) MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA, (59918) ASECCOL INGENIERIA SAS, (55659) GREEN BRIGHT RESOURCES SAS, (59918) ASECCOL INGENIERIA SAS, (63176) LUIS				UGT-14441	(56429) PROEXMIN SAS	CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ
					UG3-08461	(57916) LUIS DANIEL GUAUQUE GRANADOS	CASANARE	YOPAL
					UG3-12021	(63534) FERNEY BOTINA	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN
					500003	(44857) ORO BARRACUDA S.A.S.	SANTANDER	SURATÁ
					500019	(44857) ORO BARRACUDA S.A.S.	BOLÍVAR / BOLÍVAR	TIQUISIO (Puerto Rico) / NOROSÍ
					500044	(70036) CARBOMAS S.A.S.	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
					500172	(36797) CERAMICA ITALIA S.A.	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA
					500214	(70180) SECTOR RESOURCES LTD	TOLIMA / TOLIMA	SANTA ISABEL / MURILLO
					500274	(55952) CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.	TOLIMA	ARMERO (Guayabal)
					500277	(55952) CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.	TOLIMA / TOLIMA	HONDA / ARMERO (Guayabal)
					500295	(45259) NEW MINING S.A.S.	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ / PASCA / SILVANIA
					500326	(72806) CONGUAY S.A.S	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO
					500364	(62139) CALES DEL VALLE SAS	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	VIJES / YUMBO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	HERNANDO AVELLANEDA AVELLANEDA, (63180) JHONNY OMAR AYALA DIAZ, (13920) LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES, (62484) NIKO HERTRICH OTALORA, (19112) MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ, (54223) JUAN SEBASTIAN CARDONA GRISALES, (63480) MINERALES CAMINO REAL SAS, (54258) ANDINO COMMODITIES S A S, (54847) MARCO ANTONIO FLOREZ MORENO, (54848) JULIAN DAVID CASAS				500399	(39167) JULIO CESAR DELGADO ERASO	NARIÑO	PASTO
					500420	(73329) MARIA BERTHA ARANGO FLORIANO	CAQUETÁ	FLORENCIA
					500454	(73018) ladrillera 21 s a s	CUNDINAMARCA	COGUA
					500602	(56810) LAMETRO COLOMBIA S.A.S.	ARAUCA	TAME
					500611	(31540) COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA	ARAUCA	TAME
					500709	(71246) MINERA ALCE SAS	HUILA	NEIVA
					500744	(71260) JOSE FERNANDO ARENAS SILVA	SANTANDER	CHARALÁ
					500958	(44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (76738) Luis Fernando Balaguera Rivera, (76739) Vivian Carolina Gonzalez Hernandez	SANTANDER	FLORIÁN
					500990	(61430) LUIS FERNANDO MURILLO MURILLO, (77045) Jose Isidro Bedoya Perez, (77048) Lina Maria Murillo Sanchez, (77056) Angela María Bedoya Gálvez	CALDAS	NEIRA
					501091	(22664) SILVANO VELASQUEZ PEREZ	CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	OCHOA, (38800) GOLIAT S.A.S., (56604) HENRY DUARTE, (60416) CRANE CAPITAL MARKETS COLOMBIA SAS, (71059) MINERALES SURAMERICA S.A.S., (82607) PROYECTO ANDINO SAS, (60373) PROMOTORA DE AGREGADOS LA EUROPA S.A.S., (60088) OMAR REYES SALINAS, (60089) HYO SAS, (63480) MINERALES CAMINO REAL SAS, (63041) MAXIAGREGADOS SAS, (62722) LUIS ENRIQUE CHAVEZ CHAVEZ, (40353)				501364	(78112) MANTENIMIENTO VERDE PROACTIVO	ARAUCA / ARAUCA	FORTUL / TAME
					501520	(44237) MINERALS DISCOVERY S.A.S.	SANTANDER	AGUADA
					501775	(29563) AGRESUR S.A.S	NARIÑO	YACUANQUER
					502183	(63168) INVERSIONES LUMA GB SAS, (63170) CAVO INGENIERIA SAS	ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA
					502383	(59003) RODOLFO PUENTES MEDINA	HUILA / HUILA	SAN AGUSTÍN / ISNOS
					502386	(30674) DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES	META / META	VILLAVICENCIO / RESTREPO
					503171	(75786) ELVIA NELLY BENAVIDES VILLARREAL	NARIÑO	ILES
					503420	(62740) MANUEL ALBERTO GOMEZ DIAZ	META / META	EL DORADO / SAN MARTÍN
					503710	(82757) COMERCIALIZADORA METALÍFERA DEL PACIFICO COLOMBIANO	CÓRDOBA / CÓRDOBA	MONTELÍBANO / PUERTO LIBERTADOR
					503816	(79838) INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GALEM S.A.S	BOYACÁ	SAN PABLO DE BORBUR
					503867	(82135) GENERACION DE TALENTOS SAS	CUNDINAMARCA	GACHALÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	YEYNS DANNY DUEÑAS PRECIADO, (62734) CGL DOJURA S.A.S, (59091) DARMEX ASOCIADOS REPRESENTACION ES COMERCIALES DARMEX ASOCIADOS, (57515) AGREGADOS TERRA SAS, (59101) JULIANA PATRICIA VILLABONA PABON, (59102) YADY MILENA GUERRERO , (63359) COMERCIALIZADO RA TESORO S.A.S, (30805) EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A., (25523) MONICA MARIA				504097	(43960) SOCIEDAD SORATAMA	CALDAS / RISARALDA / CALDAS	CHINCHINÁ / MARSELLA / PALESTINA
					504162	(17354) NESTOR DE JESUS BUITRAGO TRUJILLO	CALDAS	ANSERMA
					505512	(74228) ALEXANDER CAMACHO GARCIA	PUTUMAYO	ORITO
					505547	(55686) JOSE ARTURO GONZALEZ SUESCUN	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
					505646	(84860) GILBERTO ULLOA MARIN	CESAR / CESAR	EL PASO / LA JAGUA DE IBIRICO
					507186	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	TOLIMA	ORTEGA
					507184	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	LA PALMA / TOPAIPÍ
					507164	(87241) ENGINEERS S.A.S.	CUNDINAMARCA	GACHALÁ
					507144	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	TOLIMA	ORTEGA
					507143	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	TOLIMA	ORTEGA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	GUARGUATI ARDILA, (61511) EXCOPLAT RODRIGUEZ SAS, (57907) HENRY ALBERTO MANTILLA OLARTE, (63545) TRANS AGREGADOS LEON ASOCIADOS SAS, (17218) MARIELA PORRAS GOMEZ, (12647) MATAJE COLOMBIA, (59744) OMAR DAVID VENTANAS SUAREZ, (36605) LENIS SOLANGEL ROJAS CASTRO, (48541) CARLOS FABIAN RICO ROJAS, (12647) MATAJE COLOMBIA, (58416) CARLOS FERNANDO				507142	(87277) MARIA YACQUELINE CARDENAS VILLALOBOS	CUNDINAMARCA	PAIME / TOPAIPÍ
					507141	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	LA VEGA
					507140	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ
					507138	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	VILLETA, SASAIMA
					507137	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN / TOPAIPÍ
					507136	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	LA PALMA / TOPAIPÍ
					507126	(27585) DIEGO HERNAN GIRALDO LOPEZ	CORDOBA	AYAPEL
					507061	(46318) GUILLERMO FREDY DIAZ GUERRERO	BOYACÁ	PAUNA / SAN PABLO DE BORBUR
					506862	(86912) WS CARGO TRANSPORTES SAS	BOYACÁ	OTANCHE
					506690	(84545) C.I: ALDEA EXPORT & IMPORTA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	DURANIA, SANTIAGO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	MOSQUERA FRANCO, (82607) PROYECTO ANDINO SAS, (12045) JOSE LIBARDO SUAREZ VALENCIA, (12795) MARIO ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, (58745) ANGELA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, (60393) CAMILO ANDRES VELANDIA CAICEDO, (60394) DAVID FERNANDO VELANDIA CAICEDO, (38014) JUAN PABLO OCAMPO CORTES, (56674) LEIDY JOHANA VARGAS NIETO, (35478) WILSON GALLO				506632	(57715) MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA
					506629	(57715) MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	DURANIA, SALAZAR, SANTIAGO
					506575	(86258) BELISARIO SOSA BARRERA, (86424) CLEYDE ALEJANDRA DIAZ URIBE	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA, SAN CAYETANO
					506542	(85510) CARBOHER S.A.S., (86111) CARLOS DANIEL ROJAS FIRAVITOBA, (86387) FABIO ANDRES RODRIGUEZ VEGA	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ, OTANCHE
					506513	(74028) LEMUS BENITEZ Y CIA LTDA	CUNDINAMARCA	UBALÁ
					506507	(86156) HELBERTH EDICXON SALINAS MELO	BOYACÁ	SABOYÁ / CHIQUINQUIRÁ
					506367	(62992) RODRIGO QUILAGUY S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO
					506341	(15348) CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	HUILA	NEIVA
					506069	(52215) LUIS CARLOS PRECIADO HERRERA	META	VILLAVICENCIO / SAN CARLOS DE GUAROA
					506052	(85539) COLGAP COLOMBIA SAS	BOYACÁ	QUÍPAMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	PEREZ, (57542) LOPECA SAS, (37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S., (56429) PROEXMIN SAS, (57916) LUIS DANIEL GUAUQUE GRANADOS, (63534) FERNEY BOTINA , (44857) ORO BARRACUDA S.A.S., (44857) ORO BARRACUDA S.A.S., (70036) CARBOMAS S.A.S., (36797) CERAMICA ITALIA S.A., (70180) SECTOR RESOURCES LTD, (55952) CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S., (55952) CARSA GOLD				505877	(56429) PROEXMIN SAS	BOYACÁ	JERICÓ
					505837	(79363) fabio Suarez Castañeda	CESAR	SAN MARTÍN
					505818	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	VALLE	BUENAVENTURA
					505807	(84452) EXPLOTACION MINERA ORCOL S.A.S.	SANTANDER	MATANZA
					505508	(84565) Desarollos y Manufacturas S.A.S, (84324) Mineral Resources of Colombia Minercos S.A.S	MAGDALENA	CIÉNAGA, ARACATACA
					505490	(84054) SAGRADO CORAZON LOGISTICA SAS	SANTANDER	RIONEGRO, LEBRIJA
					505482	(83941) inversiones de suramerica sas, (83940) luis gabriel ardila pinilla	BOYACÁ	MUZO
					505403	(22138) PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
					505400	(84508) AGREGADOS NUEVA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ
					505385	(82435) NAUTILA SAS	TOLIMA	SUÁREZ / CARMEN DE APICALÁ
					504571	(82620) JOHN JULIO CASTELLANOS ROJAS	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ / YACOPÍ
					504287	(83779) COMPAÑIA MINERA COMINER SAS	CUNDINAMARCA / TOLIMA	FLANDES / GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S., (45259) NEW MINING S.A.S., (72806) CONGUAY S.A.S, (62139) CALES DEL VALLE SAS, (39167) JULIO CESAR DELGADO ERASO, (73329) MARIA BERTHA ARANGO FLORIANO, (73018) ladrillera 21 s a s, (56810) LAMETRO COLOMBIA S.A.S., (31540) COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA, (71246) MINERA ALCE SAS, (71260) JOSE FERNANDO ARENAS SILVA,				503924	(80924) KOENCO S.A.S, (14032) MISAEL BRAVO MURCIA, (76805) new ways trading s.a.s	TOLIMA	ORTEGA / COYAIMA
					503840	(70180) SECTOR RESOURCES LTD	TOLIMA	VENADILLO / ANZOÁTEGUI / ALVARADO
					503550	(73635) FREVIAL SAS	CAUCA	PURACÉ (Coconuco) / POPAYÁN
					503476	(82582) OLGA LUCIA CASTIBLANCO GOMEZ	BOYACÁ / CUNDINAMARCA	QUÍPAMA / YACOPÍ
					503469	(57918) MARIO NEL GONZALEZ PACHON	CUNDINAMARCA	YACOPÍ
					502838	(77115) RUBEN DARIO BORDA FRANQUI	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
					502479	(81625) RUBIA STELLA MORALES	CUNDINAMARCA	YACOPÍ
					502320	(40374) ULTRACEM S.A.S	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA
					502231	(81019) COMPAÑIA MINERA BRISAS DEL RIO S.A.S., (79211) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S.	BOYACÁ	MARIPÍ
					502184	(71709) American Geophysical Group SAS	CESAR	BECERRILL / EL PASO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO			
	(44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (76738) Luis Fernando Balaguera Rivera, (76739) Vivian Carolina Gonzalez Hernandez, (61430) LUIS FERNANDO MURILLO MURILLO, (77045) Jose Isidro Bedoya Perez, (77048) Lina Maria Murillo Sanchez, (77056) Angela María Bedoya Gálvez, (22664) SILVANO VELASQUEZ PEREZ, (78112) MANTENIMIENTO VERDE PROACTIVO, (44237) MINERALS DISCOVERY S.A.S., (29563) AGRESUR S.A.S, (63168)				501636	(29143) JULIO HERRERA CARVAJAL	SANTANDER	CONTRATACIÓN / GUADALUPE
					500185	(71509) 860402284-0	BOYACÁ	CORRALES
					501278	(51480) CLAUDIA MARCELA LEGUIZAMON VACA, (77546) FYAPAC SAS, (78021) Ivan Dario Rodriguez Serna, (17403) JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, (54277) MINERIA Y MEDIO AMBIENTE DEL ALTO MAGDALENA MINAMBMAG SAS, (12253) RODOLFO GUEVARA LOPEZ	CAQUETA / META	LA MACARENA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN
					501040	(61096) LAURA MARCELA GUERRERO ROJAS	NARIÑO	SANDONÁ
					505337	(83940) luis gabriel ardila pinilla	BOYACÁ	QUÍPAMA
					SJU-10211	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S (57500)	CHOCÓ	QUIBDÓ
					PARÁGRAFO PRIMERO- La certificación (es) ambiental(es) de la (s) autoridad(es) competente(s) debe ser expedida(s) a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la (s) solicitud (es) de certificación ante la (s) autoridad (es) ambiental (es) competente(s), debe (n) estar radicada (s) a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las certificaciones o constancias de solicitudes de las certificaciones aportadas sin que se pueda verificar en la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se tendrán por no presentadas y tendrán la consecuencia			

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	INVERSIONES LUMA GB SAS, (63170) CAVO INGENIERIA SAS, (59003) RODOLFO PUENTES MEDINA, (30674) DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES, (75786) ELVIA NELLY BENAVIDES VILLARREAL, (62740) MANUEL ALBERTO GOMEZ DIAZ, (82757) COMERCIALIZADO RA METALÍFERA DEL PACIFICO COLOMBIANO, (79838) INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GALEM S.A.S, (82135) GENERACION DE TALENTOS SAS, (43960) SOCIEDAD				establecida en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido y desarrollado normativamente en el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015. PARÁGRAFO SEGUNDO- Tenga en cuenta que el único medio autorizado para el aporte de documentación es la plataforma Anna Minería y en caso de aportar documentación por otros medios, estos se tendrán como no presentados, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.2.1. del Decreto 2078 de 2019. PARÁGRAFO TERCERO: Recuerde que en caso que el proponente allegue a través de la Plataforma Anna Minería la (s) solicitud (es) con constancia y fecha de radicado(s) de la certificación ante la (s) autoridad (es) ambiental (es) competente(s) a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no será evaluada la propuesta hasta tanto no aporte en debida forma a través de la Plataforma Anna Minería certificación (es) ambiental(es) expedida(s) por autoridad(es) competente(s) expedida a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. PARÁGRAFO CUARTO: La certificación (es) ambiental (es) que se alleguen deberán atender los lineamientos previstos para su expedición por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Circular No. SG - 40002023E4000013 del 19 de enero de 2023. Dicha Circular puede ser consultada en el link: https://www.anm.gov.co/?q=certificacion-ambiental-anna-mineria ARTÍCULO SEGUNDO. ☐ Por medio del Grupo Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFÍQUESE POR ESTADO el presente acto administrativo a los interesados de las propuestas de contrato de concesión relacionadas en el artículo primero, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO TERCERO. ☐ Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de ejecución y trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	SORATAMA, (17354) NESTOR DE JESUS BUITRAGO TRUJILLO, (74228) ALEXANDER CAMACHO GARCIA, (55686) JOSE ARTURO GONZALEZ SUESCUN, (84860) GILBERTO ULLOA MARIN, (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87241) ENGINEERS S.A.S., (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87162) SOCIEDAD DE				

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87277) MARIA YACQUELINE CARDENAS VILLALOBOS, (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA, (27585) DIEGO HERNAN GIRALDO				

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	LOPEZ, (46318) GUILLERMO FREDY DIAZ GUERRERO, (86912) WS CARGO TRANSPORTES SAS, (84545) C.I: ALDEA EXPORT & IMPORTA S.A.S., (57715) MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S., (57715) MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S., (86258) BELISARIO SOSA BARRERA, (86424) CLEYDE ALEJANDRA DIAZ URIBE, (85510) CARBOHER S.A.S., (86111) CARLOS DANIEL ROJAS FIRAVITOBA, (86387) FABIO ANDRES RODRIGUEZ				

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	VEGA, (74028) LEMUS BENITEZ Y CIA LTDA, (86156) HELBERTH EDICXON SALINAS MELO, (62992) RODRIGO QUILAGUY S.A.S., (15348) CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ, (52215) LUIS CARLOS PRECIADO HERRERA, (85539) COLGAP COLOMBIA SAS, (56429) PROEXMIN SAS, (79363) fabio Suarez Castañeda, (60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS, (84452) EXPLOTACION				

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	MINERA ORCOL S.A.S., (84565) Desarrollos y Manufacturas S.A.S, (84324) Mineral Resources of Colombia Minerco S.A.S, (84054) SAGRADO CORAZON LOGISTICA SAS, (83941) inversiones de suramerica sas, (83940) luis gabriel ardila pinilla, (22138) PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO, (84508) AGREGADOS NUEVA COLOMBIA SAS, (82435) NAUTILA SAS, (82620) JOHN JULIO CASTELLANOS				

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	ROJAS, (83779) COMPAÑIA MINERA COMINER SAS, (80924) KOENCO S.A.S, (14032) MISAEL BRAVO MURCIA, (76805) new ways trading s.a.s, (70180) SECTOR RESOURCES LTD, (73635) FREVIAL SAS, (82582) OLGA LUCIA CASTIBLANCO GOMEZ, (57918) MARIO NEL GONZALEZ PACHON, (77115) RUBEN DARIO BORDA FRANQUI, (81625) RUBIA STELLA MORALES, (40374) ULTRACEM S.A.S, (81019) COMPAÑIA MINERA BRISAS				

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	DEL RIO S.A.S., (79211) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S., (71709) American Geophysical Group SAS, (29143) JULIO HERRERA CARVAJAL, (71509) 860402284-0 , (51480) CLAUDIA MARCELA LEGUIZAMON VACA, (77546) FYAPAC SAS, (78021) Ivan Dario Rodriguez Serna, (17403) JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, (54277) MINERIA Y MEDIO AMBIENTE DEL ALTO MAGDALENA				

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 19 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-154

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	MINAMB MAG SAS, (12253) RODOLFO GUEVARA LOPEZ, (61096) LAURA MARCELA GUERRERO ROJAS, (83940) LUIS GABRIEL ARDILA PINILLA, EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S (57500)				

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AUTO No. 00009

(18/09/2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL
NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Y SE HACE UN REQUERIMIENTO”**

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 1681 de 17 de diciembre de 2020 y las Resoluciones Nos. 0206 de 22 de marzo de 2013, modificada por la Resolución 223 de 29 de abril del 2021, Resolución 747 del 18 de agosto de 2023, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el 04 de agosto de 2022, el Consejo de Estado – Sección Primera, MP. Roberto Augusto Serrato Valdés, expidió decisión de segunda instancia dentro de la Acción Popular No. 25000234100020130245901, aclarada y adicionada mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante la cual se amparan, entre otros, los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico, al manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y a la protección de áreas de especial importancia ecológica.

Que, en virtud de ello, dictó diferentes órdenes de amparo, dentro de las cuales se encuentran algunas transitorias referidas al trámite de las propuestas de contrato de concesión minera, y propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, específicamente en el numeral 1.3.1, adicionado por el artículo cuarto del proveído del 29 de septiembre de 2022, a saber:

“(…) 1.3.1. La Agencia Nacional de Minería, deberá exigir a los proponentes que aporten, junto con la solicitud de titulación, un certificado proferido por la autoridad ambiental competente, en el que se informe: (i) si su proyecto se superpone o no con alguno de los ecosistemas a que se refieren los subtítulos b) y c) del capítulo II.3.3. de esta sentencia; (ii) si tal territorio se encuentra zonificado, y (iii) si las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación. En el evento en que se presenten dudas sobre la compatibilidad del proyecto con el propósito de conservación, la Agencia Nacional de Minería deberá abstenerse de resolver de fondo la propuesta hasta que exista certeza sobre la referida compatibilidad, dando aplicación al principio de precaución.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS"

Para tal efecto, en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energías, en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, y junto con las entidades de los sectores minero y ambiental que estimen competentes, establecerán previamente: (i) el procedimiento y los mecanismos de coordinación intersectorial que se utilizarán para la expedición de los certificados, (ii) los plazos máximos para la expedición de los certificados, y (iii) las garantías al debido proceso de los peticionarios. (...)

Que, en atención a lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Circular No. SG-40002023E400013 del 19 de enero de 2023, a través de la cual se dictaron los lineamientos para proferir certificaciones en el marco del cumplimiento del numeral 1.3.1 orden tercera de la mencionada sentencia.

Que el 26 de enero de 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 107, mediante el cual adoptó medidas para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado, el 4 de agosto de 2022, adicionada y aclarada mediante Auto del 29 de septiembre de 2022, dentro de la Acción Popular No. 250002341000-2013-02459-01, y dispuso:

"(...) Artículo 2. Impartir las siguientes órdenes administrativas para el cumplimiento de lo resuelto en el numeral 1.3.1. de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro de la Acción Popular No. 250002341000-2013-02459-01, adicionado por el Auto del 29 de septiembre de 2022:

*(...) 2. A la **Agencia Nacional de Minería que exija el certificado** previsto en este artículo a los proponentes de las áreas **que a la fecha de expedición de este Decreto aún no cuentan con título minero**. (...)"* (Negrilla y resaltado fuera de texto)

Que el artículo 297 del Código de Minas, frente a la remisión normativa, esboza lo siguiente:

"En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

Que, en este sentido, el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el artículo 17, de la Ley 1437 de 2011, expone:

"ARTÍCULO 1o. Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.” (Resaltado fuera de texto).

Que, así las cosas, en cumplimiento y ejecución de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 107 del 26 de enero de 2023, la Agencia Nacional de Minería eleva requerimiento por el término de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, para que los proponentes alleguen certificación ambiental o constancia de solicitud(es) de expedición de la certificación ante la autoridad (es) ambiental(es) competente(s), so pena de aplicar la consecuencia jurídica de declarar el desistimiento frente a las propuestas incumplidas.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO- Dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del artículo 2º del Decreto 107 del 26 de enero de 2023 y en consecuencia REQUERIR a los solicitantes de las propuestas de contrato de concesión relacionadas a continuación, para que, dentro del término perentorio de **un (1) mes** contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, alleguen a través de la Plataforma Anna Minería certificación (es) ambiental(es) expedida(s) por autoridad(es) competente(s)) junto con el archivo geográfico en formato shapefile (Comprimido .zip) del área certificada, o la (s) solicitud (es) con constancia y fecha de radicado(s) de dicha certificación, ante la (s) autoridad (es) ambiental (es) competente(s) efectuada a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, so pena de declarar el **DESISTIMIENTO** del trámite de la propuesta.

PLACA	TITULARES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	MINERALES
OGG-13221	(11096) CEMENTOS ARGOS S.A	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	ZARZAL / SEVILLA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
OGH-15221	(60583) GRUPO EMPRESARIAL GALERAS SAS	NARIÑO	PASTO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
OGM-09311	(42432) LEONIDAS OTAVO ROA, (43487) MARTHA PATRICIA CANTOR CORREDOR, (44830) JOSE WILSINTON ORTIZ MAHECHA	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	JERUSALÉN / PULÍ	ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), ARENAS (DE RIO), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS
OGQ-09231	(16237) TITO ANTONIO GOYENECHE FLOREZ, (35695) GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, (58565) ELIANA	CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS INDUSTRIALES (MIG), ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ARCILLAS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

	PATRICIA BOTIA GONZALEZ			
OG2-08073	(36726) MIRAFLORES COMPAÑIA MINERA S.A.S.	CALDAS / RISARALDA	RIOSUCIO / QUINCHÍA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-081019X	(49401) MINERALES CORDOBA S.A.S	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS
OG2-08146	(11988) MARCO ANTONIO PERICO CARVAJAL	BOYACÁ	SOCHA	CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO, CARBÓN
OG2-08272	(34713) RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RINCON	BOYACÁ	OTANCHE	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ESMERALDA
OG2-08285	(63070) NANCY CHAPARRO POLANIA	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	ZARZAL / BUGALAGRANDE	BENTONITA ELABORADA, ARCILLAS, BENTONITA, CUARZO, MAGNESITA, ASBESTO, TALCO, GRAFITO, FELDESPATOS, OTROS MINERALES NCP
OG2-08311	(10640) SAMUEL FERNANDO LOPEZ DIAZ	BOYACÁ	PAUNA	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
OG2-083512	(43960) SOCIEDAD SORATAMA	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-08378	(41904) GILBERTO ARCESIO GOMEZ DIAZ	BOYACÁ / BOYACÁ	JENESANO / TIBANÁ	ROCA FOSFATICA, CARBÓN
OG2-083810	(35553) MINING SOLUTIONS S.A.S.	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-083910	(35553) MINING SOLUTIONS S.A.S.	BOLÍVAR	NOROSÍ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
OG2-084124	(31359) GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	CARBÓN
OG2-084410	(43946) ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A	CAUCA / CAUCA	INZÁ / PÁEZ (Belalcázar)	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

OG2-084815	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	LA GUAJIRA / LA GUAJIRA	HATONUEVO / BARRANCAS	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-085121	(43946) ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A	PUTUMAYO	MOCOA	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS
OG2-08551	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	LA GUAJIRA	DIBULLA	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-090314	(40353) YEYNS DANNY DUEÑAS PRECIADO	CUNDINAMARCA	UBAQUE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
OG2-091418	(57160) GARY SKARLOFF SALAZAR CUERVO, (57161) JAIME SALAZAR RENTERIA, (57162) JAIME ANDRES SALAZAR CUERVO	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR / BUGALAGRANDE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
OG2-091814	(14799) GRAVILLERA ALBANIA S.A	META	VILLAVICENCIO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
OG2-092013	(37971) MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, (57704) CI INTERMINCO SAS	CAUCA	TIMBIQUÍ	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-09231	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	VALLE DEL CAUCA / CHOCÓ / VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO / SIPÍ / EL DOVIO	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-09331	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	TOLIMA	ORTEGA	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-09362	(37971) MARIA DUPERLY CANDELO GONZALEZ, (57704) CI INTERMINCO SAS	CAUCA	TIMBIQUÍ	MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OG2-09393	(53973) JACINTO NAVIO REYES	TOLIMA	ORTEGA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
OG2-09416	(55165) DARIO RODRIGUEZ PERDOMO, (55166) DALTON ANDERSON FORERO SOLANO	TOLIMA	HONDA	ARENAS (DE RIO), ARENAS
OG2-09513	(63972) ROVIRA MINING LIMITED COLOMBIA S.A.S.	TOLIMA	SAN LUIS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

OG2-09537	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	SANTANDER / SANTANDER / SANTANDER	CHIPATÁ / LA PAZ / VÉLEZ	CARBÓN
OG2-09594	(57171) HAROLD SATURIO RODRIGUEZ LOPEZ, (57172) MONICA JULIANA HOLGUIN MENDOZA	BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
OG2-11461	(28600) PEDRO ANTONIO LANDAZABAL SUAREZ	BOLÍVAR	MORALES	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OHC-13331	(12253) RODOLFO GUEVARA LOPEZ, (17403) JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, (44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (49303) CARLOS ERNESTO LOPEZ PINEROS, (58156) COLTRANSACCIONES READY S.A.S, (61624) KAREN LORENA CELIS RODRIGUEZ	BOYACÁ	MACANAL	ANTRACITAS, BRIQUETAS Y COMBUSTIBLES SÓLIDOS ANALOGOS, PRODUCIDOS POR AGLOMERACIÓN DE HULLA O CARBÓN MINERAL A BASE DE HULLA, MINERALES DE HIERRO, BAUXITA (MIG), MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, CINABRIO Y MINERALES DE MERCURIO Y SUS DERIVADOS, MINERALES DE VOLFRANIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MARMOL Y TRAVERTINO EN BRUTO, ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN, CALCITA (MIG), DOLOMITA (CRUDA), MICA EN LAMINAS U HOJAS, CUARZO O SILICE, CUARZO O SÍLICE TRITURADO O MOLIDO, ASBESTO O CRISOTILO, GRAFITO (MIG), CARBONATO DE BARIO NATURAL O WHITERITA, ABRASIVOS NATURALES, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN, GRAVAS NATURALES, ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS, BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS, CAOLÍN, ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETA FOSFATADA; CARNALITA, SILVINITA, OTRAS SALES NATURALES DE POTASIO SIN ELABORAR, ROCA FOSFATICA O FOSFÓRICA, O FOSFORITA, OTROS MINERALES PARA LA EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FLUORITA (MIG), OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y TALLA NCP, ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN NCP, GRANITO, BASALTO, PÓRFIDO Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN, EN BRUTO, PUZOLANA (MIG), ARENISCAS (MIG), YESO (MIG), YESO NATURAL; ANHIDRITA, ANHIDRITA (MIG), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS FELDESPATICAS, RECEBO (MIG), ARENAS INDUSTRIALES (MIG), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

				SILICEAS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO, GRANITO, ARENISCAS, ROCAS DE CUARCITA, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, YESO, ANHIDRITA, ROCA O PIEDRA CALIZA, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ASFALTO NATURAL, CAOLIN, ARCILLAS, MINERALES DE POTASIO, ROCA FOSFATICA, SULFATO DE BARIO NATURAL-BARITINA, MINERALES DE BARIO, FLUORITA, MINERALES DE SODIO, MINERALES DE BORO, CALCITA, DOLOMITA, MICA, CUARZO, ASBESTO, TALCO, GRAFITO, FELDESPATOS, CARBÓN, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, TIERRAS INDUSTRIALES, TIERRAS PARA PORCELANA, FLOGOPITA (MIG), MICA EN POLVO, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MERCURIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MARMOL Y TRAVERTINO, BARITA ELABORADA, CALIZA TRITURADA O MOLIDA
OH1-10471	(29563) AGRESUR S.A.S	NARIÑO	FUNES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
OH1-16252	(55161) ARNULFO ANTONIO MUÑA'OZ MORENO	CASANARE	TAURAMENA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
OIH-10401	(52783) HUGO FERNANDO NOSSA	META	VILLAVICENCIO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
OI3-16121	(29275) ROESMERALDAS DE COLOMBIA LTDA. C.I, (61701) JOSE ARGEMIRO CAGUA BARBOSA	BOYACÁ / CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	QUÍPAMA / PAIME / YACOPÍ	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ESMERALDA
OJS-12521	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	HUILA / TOLIMA	AIPE / ATACO	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OKE-08571	(55759) NACIRA ISABEL BALMACEDA LAZARO	CÓRDOBA	SAHAGÚN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

OKF-15031	(10850) C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	CAUCA / CAUCA	PADILLA / GUACHENÉ	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), ARCILLAS
OKQ-08171	(49401) MINERALES CORDOBA S.A.S	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES PRECIOSOS NCP
OKQ-12501	(45830) ENITH SUAREZ	TOLIMA / TOLIMA	ORTEGA / COYAIMA	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
OLQ-08271	(36888) TIMOLEON ECHEVERRIA CHACON	CASANARE / CASANARE	YOPAL / AGUAZUL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
PBH-08011	(53885) EDINSON GERARDO REYES MORA	CASANARE / CASANARE	YOPAL / AGUAZUL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PBK-10241	(37973) SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, (47683) VALTER ZULIANI CABALLERO, (53757) SOCIEDAD MINERA CHUAREZ DEL CAUCA SAS	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
PBO-08162	(58201) LUIS ALEJANDRO VILLALOBOS CASTELLANOS	BOYACÁ / BOYACÁ	PAUNA / MARIPÍ	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
PBO-14461	(61381) HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	PALMIRA / YUMBO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
PBR-12391	(11626) JOSE REINEL SANCHEZ GUTIERREZ, (44692) FABIO GUILLERMO ALVARADO BERMUDEZ, (59970) EDILBERTO HEREDIA PINEROS, (59971) LIRIO NELSON SANCHEZ GUTIERREZ	GUAVIARE / META	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE / MAPIRIPÁN	GRAVAS NATURALES, ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, RECEBO
PDE-10581	(58390) INVERSIONES SANTA GRACIA SAS	TOLIMA	NATAGAIMA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
PDF-09431	(59974) MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ESTEVEZ / GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	QUIPILE / CACHIPAY	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
PDO-11021	(32557) CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S.	CUNDINAMARCA	SUESCA	ARENAS
PED-16041	(40300) HENRY SUAREZ GARZON, (60462) WILSON ALMONACID MAHECHA	BOYACÁ	MUZO	ARENAS, RECEBO, GRAVAS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

PEJ-09081	(38030) ALFONSO PARRA DE LOS RIOS	TOLIMA / CALDAS	HONDA / VICTORIA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PE2-09231	(53887) LADRILLERA CATALUÑA S.A.S.	CALDAS	SUPIA	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), ARCILLAS
PE5-15151	(43599) JAVIER CALLE BURBANO	NARIÑO / NARIÑO	IMUÉS / YACUANQUER	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
PE6-10031	(21181) URIEL MASMELA CASTELLANOS	CUNDINAMARCA	GUATAQUÍ	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
PE7-08182X	(33324) ANDRES ANGEL ALVAREZ, (44101) PEDRO NEL VILLA URREGO	BOLÍVAR / BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO / BARRANCO DE LOBA	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
PFC-08571	(57704) CI INTERMINCO SAS	CAUCA	GUAPI	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
PFR-15361	(11393) CARLOS JULIO DAZA CALIER	META	PUERTO GAITÁN	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS
PF3-08551	(57768) ITOCO GREEN STONE S.A.S	BOYACÁ / BOYACÁ	PAUNA / OTANCHE	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
PGA-08111	(63638) GLORIA CRISTINA RIVERA CABRERA	TOLIMA / TOLIMA	CHAPARRAL / ATACO	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
PGL-09241	(11564) LUIS ALFREDO MUÑOZ, (44834) WILSON MENDOZA ROA	SANTANDER	PIEDRECUESTA	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
PG4-14291	(22987) ACEITES MANUELITA S A	META	SAN CARLOS DE GUAROA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
PG7-08001	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	TOLIMA	SANTA ISABEL	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
PG7-10191	(57767) EMERALD GLOBAL RESOURCES SAS	BOYACÁ / BOYACÁ	PAUNA / MARIPÍ	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
PHT-08051	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	CALDAS / RISARALDA / RISARALDA	RIOSUCIO / QUINCHÍA / GUÁTICA	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
PIQ-13161	(62591) AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	SANTANDER	SAN ANDRÉS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

PJU-08381	(58417) EDUARDO ROA RODRIGUEZ	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	CARBÓN
PKE-14201	(62591) AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	QUINDÍO / VALLE DEL CAUCA	LA TEBAIDA / LA VICTORIA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PKE-14202X	(62591) AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	QUINDÍO / VALLE DEL CAUCA	LA TEBAIDA / LA VICTORIA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PLU-08031	(32126) MARIO PEDRO BONILLA LOPEZ, (48135) LUIS ERNESTO PABON ZAFRA, (59226) MANUEL FRANCISCO ALVAREZ TORO	NARIÑO / NARIÑO / NARIÑO	LA LLANADA / LOS ANDES (Sotomayor) / SAMANIEGO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
QAQ-08241	(55100) MARIBEL ROJAS PINILLA	CUNDINAMARCA	GUADUAS	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
QBC-13451	(56722) ORLANDO ENRIQUE ORTEGA PALOMINO	CESAR	EL COPEY	CONGLOMERADO (ROCA O PIEDRA), GRAVILLA (MIG), GRAVAS NATURALES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), ARENAS, RECEBO, GRAVAS
QCH-15251	(22566) MIGUEL RUIZ GONZALEZ, (38300) QUERUBIN PINEDA ROJAS, (43738) JOSE MAURICIO GONZALEZ RODRIGUEZ	BOYACÁ	VENTAQUEMAD A	OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), ARENAS, RECEBO, GRAVAS
QCI-09081	(10357) CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	LA GUAJIRA / LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN / FONSECA	GRAVAS NATURALES, ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS
QC6-11341	(53343) JOSE RICARDO CABEZAS MONTAÑO, (53344) LEONARDO FABIO CABEZAS MONTANO, (53345) HECTOR JULIO PERALTA PATINO, (53346) ADRIANA FIGUEROA CAMPOS	CASANARE	YOPAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
QDT-08311	(17001) REYNALDO CORTES PERDOMO	HUILA	PITALITO	RECEBO, ARCILLAS
QEM-16171	(45614) MIGUEL OSWALDO MONTEALEGRE GOMEZ	HUILA / CAUCA	PAICOL / PÁEZ (Belalcázar)	ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ROCA FOSFATICA, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
QFP-15231	(29563) AGRESUR S.A.S	NARIÑO / NARIÑO	IMUÉS / YACUANQUER	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, CUARZO, MAGNESITA, ASBESTO, TALCO, GRAFITO, FELDESPATOS, OTROS MINERALES NCP

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

QFQ-08161	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	CAUCA / CAUCA	BUENOS AIRES / SANTANDER DE QUILICHAO	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
QGH-08051	(33901) EDWIN ESTEBAN PULIDO	MAGDALENA / MAGDALENA	CIÉNAGA / ZONA BANANERA	ARENAS, RECEBO, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
QG3-09041	(10850) C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	CAUCA	VILLA RICA	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), ARCILLAS
QHA-14421	(54923) SANTIAGO ALFREDO PEREZ PLAZAS	BOYACÁ	PESCA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
QHB-11321	(58893) MODESTO MAURICIO JOYA VELOZA	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
QHQ-11372	(53448) FERNANDO AGREDO TROCHEZ	CAQUETÁ	MONTAÑITA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
QHR-08091	(57784) AGREGADOS GOSEN S.A.S	TOLIMA / TOLIMA	ORTEGA / SALDAÑA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
QHR-10011	(44426) LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS	META	VILLAVICENCIO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS INDUSTRIALES (MIG), ARENAS, RECEBO, GRAVAS
QI7-10571	(56980) ACTIVOS MINEROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	ATLÁNTICO / ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA / TUBARÁ	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ARCILLAS
QJG-13591	(24630) JESUS MARIA GOMEZ ESCOBAR	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	YOTOCO / BUGA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
QJU-09331	(54490) CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA, (54491) DIEGO ALFONSO CASTAÑA'EDA LEGUIZAMON	CAQUETÁ / CAQUETÁ / CAQUETÁ	MORELIA / FLORENCIA / BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS, ASFALTO NATURAL
QKO-14061	(30593) ALVARO ANTONIO NAVIA REYES	VALLE DEL CAUCA / CAUCA	CALI / PUERTO TEJADA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS
QLG-10101	(57750) JUAN RAMON CARDENAS ALMONACID	TOLIMA / CUNDINAMARCA	ICONONZO / PANDI	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
QLH-08401	(23751) JORGE ARTURO DAVILA CUBILLOS, (60376) JAIME TRUJILLO DAVILA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO / LOS CÓRDOBAS	ARENAS INDUSTRIALES (MIG), ARENAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

RAM-10031	(34309) RODOLFO GILART GONZALEZ, (40386) MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	BOLÍVAR / BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA / HATILLO DE LOBA	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
RAQ-10591	(75660) maria olga oyola lasso	TOLIMA	NATAGAIMA	MINERALES DE HIERRO, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
RBP-08051	(46841) MARCEL ELIAS SOLANO QUIMBAYA	HUILA / HUILA	RIVERA / NEIVA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
RBT-08361	(55798) LUBY TRUJILLO HERNANDEZ	TOLIMA	SAN LUIS	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
RB4-16591	(25184) CESAR HIRAM DE VIVERO GOMEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
RDQ-11511	(27164) CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA	META	CUBARRAL	ARENAS, RECEBO, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
RDS-14421	(29563) AGRESUR S.A.S	NARIÑO	TANGUA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
RE4-08101	(55526) LUIS ALONSO LIZARAZO BARRAGAN	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	CARBÓN
RE6-08001	(58832) METALS CONSULTING SAS	BOLÍVAR / BOLÍVAR / BOLÍVAR	RIOVIEJO / REGIDOR / SAN MARTÍN DE LOBA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
RE6-09061	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	CHOCÓ / CHOCÓ	UNGUÍA / ACANDÍ	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
RFA-08501	(29146) LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, (57811) ANGELICA MARIA RUGE VACA	CUNDINAMARCA	SOACHA	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
RFN-12261	(40374) ULTRACEM S.A.S	CESAR	VALLEDUPAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, CALIZA TRITURADA O MOLIDA
RFO-10341	(27580) VICTOR MAURICIO FANDIÑO MARTINEZ	META	PUERTO LÓPEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
RGI-08231	(30355) RAFAEL HERNANDO MENDEZ VARGAS, (61460) RAMIRO JOSE VARGAS SABOGAL	META / META	CASTILLA LA NUEVA / SAN MARTÍN	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

RGP-10381	(40386) MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR	MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO ÓXIDO DE MAGNESIO NATURAL, RECEBO (MIG), RECEBO, MAGNESITA, TALCO
RGP-12551	(50977) WILLIAM ALEXANDER PAEZ AVILA	BOYACÁ	QUÍPAMA	ESMERALDA
RGQ-12081	(57200) MELANI ALEJANDRA MONSALVE URIBE	HUILA / HUILA	CAMPOALEGRE / PALERMO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
RHG-08071	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	TOLIMA / TOLIMA	FRESNO / CASABIANCA	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
RHU-09221	(13920) LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES, (50420) MARIA DE JESUS BENAVIDES GARCIA, (62044) DIEGO FERNANDO BARRAGAN	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS, ASFALTO NATURAL
RIF-14061	(56923) CAMILO ALBERTO VERA GARCIA	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO, CARBÓN
RIQ-08501	(58832) METALS CONSULTING SAS	BOLÍVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
RIT-16201	(30676) MINERA VETAS	TOLIMA / TOLIMA	FALAN / PALOCABILDO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
RI1-09001	(42432) LEONIDAS OTAVO ROA	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	YESO NATURAL; ANHIDRITA, YESO, ANHIDRITA, ARENAS
RJR-11291	(45044) OMAR CUBIDES SERRANO	CESAR	CHIMICHAGUA	MINERAL DE HIERRO SINTERIZADO, ARCILLAS, MINERALES DE BARIO, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS
RJ6-08131	(47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	CAUCA	BOLÍVAR	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
RJ6-11441	(25092) JOSE MOISES AGUIRRE SANABRIA	BOYACÁ / BOYACÁ	JENESANO / RAMIRIQUÍ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
RJ7-08501	(61828) JOSE ADINAE LLA IN AREVALO	BOLÍVAR	SIMITÍ	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS
RJ7-13211	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO	SANTA CRUZ (Guachavés)	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
RKM-11541	(63404) ARENAS Y TRITURADOS DEL CANEY S.A.S.	CUNDINAMARCA / META	MEDINA / CUMARAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
RKT-13351	(28125) JAVIER TORRES LOPEZ	CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO, CARBÓN

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

RLR-16461	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO	CUMBAL	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
RLS-09341	(54429) SANDRA YANETH CASTIBLANCO GALLEG0	CAUCA / CAUCA	TIMBIQUÍ / LÓPEZ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
SAK-11351	(55161) ARNULFO ANTONIO MUÑOZ MORENO	CASANARE	TAURAMENA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
SA2-14151	(53926) CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUEDIFICIOS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	ARENAS (DE RIO), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS
SBH-10401	(57768) ITOCO GREEN STONE S.A.S	SANTANDER	LA BELLEZA	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
SDB-09341	(60642) PIEDAD CRISTINA FERNANDEZ PETANO	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, CALIZA TRITURADA O MOLIDA
SEF-08131	(60834) NUEVA AGUACHICA SAS	CESAR	AGUACHICA	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
SE2-09291	CARLOS NABOR LOMBO RUBIO	TOLIMA	MELGAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
SE5-11401	(63469) VICTOR HUGO VILLANUEVA ARANDA	TOLIMA	ORTEGA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
SE8-08001	(49064) MINERA SUDAMERICANA S.A.S.	TOLIMA / TOLIMA	NATAGAIMA / ATACO	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS
SFK-08041	(61836) MINE AE S.A.S	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA / QUINDÍO	CAICEDONIA / SEVILLA / LA TEBAIDA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
SFM-09341	(34370) OSCAR BERNARDO PABON CABRERA	NARIÑO	PASTO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
SF9-15091	(58531) EDGAR RAMIREZ GALVAN	HUILA / TOLIMA	AIPE / ATACO	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
SGL-10551	(53876) ANDRES FELIPE RIOS CORREA	TOLIMA	ARMERO (Guayabal)	PUZOLANA (MIG), ARENAS INDUSTRIALES (MIG), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO, ARENAS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

SGQ-08391	(56748) CARLOS WILFREDO NARVAEZ PRADO	NARIÑO	CUMBITARA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
SHA-08141	(33742) ARENAS INDUSTRIALES DEL LLANO LTDA, (35629) ALVARO ALONSO VELASQUEZ	META / META	VILLAVICENCIO / SAN CARLOS DE GUAROA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO
SHE-14351	(63221) OTTO JAVIER PARRA ALARCON	CUNDINAMARCA / BOYACÁ	SIMIJACA / CHIQUINQUIRÁ	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), ARCILLAS
SHG-08161	(20367) HENRY ALVARADO VARGAS, (53973) JACINTO NAVIO REYES	TOLIMA	IBAGUÉ	PUZOLANA (MIG), ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO
SHI-15401	(53528) JUAN MARTIN URRESTY MONAGAS	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	JERUSALÉN / GUATAQUÍ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), ARENAS, RECEBO, GRAVAS
SIC-16231	(20123) MARINO KLINGER FLORES RODRIGUEZ	PUTUMAYO	SAN MIGUEL (La Dorada)	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
SIE-08031	(60464) MORENA MINERALES S.A.S.	QUINDÍO	SALENTO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
SII-16311	(57500) EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S	CHOCÓ	TADÓ	MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS
SI1-14561	(47346) JUAN RAMON APRAEZ PANTOJA	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
SI8-08111	(58696) JOSE AGUSTIN MORENO CASALLAS	CASANARE	MONTERREY	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
SJU-10581	(57500) EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S	CHOCÓ	QUIBDÓ	MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS
SJ3-15551	(56501) KAREN PATRICIA VILLERAS ESPITIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

SKF-14541	(62279) COLOMBIA FORTESCUE SAS	PUTUMAYO	ORITO	MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS
SKG-09551	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO	RICAUORTE	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
SKO-16431	(53766) MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE	SANTANDER / SANTANDER	BOLÍVAR / EL PEÑÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
SK8-09011	(46922) JORGE ARMANDO ORTEGA TRIGOS, (62533) OMAR FRANCISCO HOYOS PONTON	CESAR	LA GLORIA	ARENAS (DE RIO), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS
TBG-08481	(42412) NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA, (59509) PIERRE RENÉ GAUTHIER	META / META / META / META	VILLAVICENCIO / EL CALVARIO / CUMARAL / RESTREPO	MINERALES DE HIERRO, MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, ESMERALDAS SIN TALLAR, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE TANTALIO, MINERALES DE VANADIO Y SUS CONCENTRADOS, ESMERALDA, MINERALES PRECIOSOS NCP
TBL-09201	(21794) PABLO ANTONIO ORJUELA MURCIA	BOYACÁ / BOYACÁ	QUÍPAMA / MUZO	CALCITA (MIG), FLUORITA (MIG), FLUORITA, CALCITA, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
TBM-08101	(12554) LUIS RICARDO SILVA CHAPARRO, (14338) MODESTO MOLINA MURCIA, (56761) JOSE DAVID BERMUDEZ AMAYA	BOYACÁ / BOYACÁ	MUZO / COPER	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
TB9-08001	(54457) EMERALD UNIVERSE S.A.S	BOYACÁ	MUZO	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

TC9-15031	(40374) ULTRACEM S.A.S	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	CUARZO O SÍLICE TRITURADO O MOLIDO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ROCA O PIEDRA CALIZA, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, CUARZO, CALIZA TRITURADA O MOLIDA
TDA-16001	(56913) CH PRODUCCIONES CALI S.A.S	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA / CAUCA	JAMUNDÍ / CALI / PUERTO TEJADA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
TDG-08281	(29698) CARBOMINE S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	CARBÓN
TDP-08141	(11739) MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA	CAUCA / CAUCA	LA SIERRA / LA VEGA	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
TEB-08061	(59918) ASECCOL INGENIERIA SAS	CAUCA	CALDONO	CORINDON, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
TEB-16101	(55659) GREEN BRIGHT RESOURCES SAS	BOYACÁ	PAUNA	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
TEG-09381	(59918) ASECCOL INGENIERIA SAS	NARIÑO	SAMANIEGO	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
TEI-10071	(63176) LUIS HERNANDO AVELLANEDA AVELLANEDA	CUNDINAMARCA	RICAUORTE	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
TEM-14401	(63180) JHONNY OMAR AYALA DIAZ	SANTANDER	LANDÁZURI	OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
TEO-09261	(13920) LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES, (62484) NIKO HERTRICH OTALORA	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE / GUACHETÁ	CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, CARBÓN
TE9-15361	(19112) MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
TFD-08461	(54223) JUAN SEBASTIAN CARDONA GRISALES	CUNDINAMARCA	YACOPÍ	ESMERALDA
TFQ-10041	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO / NARIÑO	RICAUORTE / CUMBAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
TFS-09531	(54258) ANDINO COMMODITIES S A S	BOLÍVAR	MONTECRISTO	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

TF5-08031	(54847) MARCO ANTONIO FLOREZ MORENO, (54848) JULIAN DAVID CASAS OCHOA	CUNDINAMARCA / TOLIMA	RICAURTE / FLANDES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
TF7-08311	(38800) GOLIAT S.A.S.	TOLIMA / TOLIMA / TOLIMA	SAN LUIS / ORTEGA / SALDAÑA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
TGG-08121	(56604) HENRY DUARTE	BOYACÁ / BOYACÁ	CHIVOR / MACANAL	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
TGN-08371	(60416) CRANE CAPITAL MARKETS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	UBALÁ / GACHALÁ	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, ESMERALDA
TGO-08031	(71059) MINERALES SURAMERICA S.A.S.	CALDAS / CALDAS	NEIRA / MANIZALES	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
THD-08031	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	CÓRDOBA / CÓRDOBA	MONTELÍBANO / PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
THG-11481	(60373) PROMOTORA DE AGREGADOS LA EUROPA S.A.S	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS INDUSTRIALES (MIG), ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ARCILLAS
TII-09041	(60088) OMAR REYES SALINAS, (60089) HYO SAS	CUNDINAMARCA	TAUSA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO, CARBÓN
TI3-14181	(63480) MINERALES CAMINO REAL SAS	NARIÑO	CUMBITARA	MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
TKG-08081	(63041) MAXIAGREGADOS SAS	SANTANDER	CIMITARRA	CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
TKJ-15221	(62722) LUIS ENRIQUE CHAVEZ CHAVEZ	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
TL3-08181	(40353) YEYNS DANNY DUEÑAS PRECIADO	CASANARE / CASANARE	RECETOR / AGUAZUL	CARBÓN

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

UAG-08331	(62734) CGL DOJURA S.A.S	CHOCÓ / CHOCÓ	CÉRTEGUI / LLORÓ	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
UAG-14241	(59091) DARMEX ASOCIADOS REPRESENTACIONES COMERCIALES DARMEX ASOCIADOS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), ARENAS INDUSTRIALES (MIG), ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UAP-12351	(57515) AGREGADOS TERRA SAS	CAUCA	POPAYÁN	OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UAV-09501	(59101) JULIANA PATRICIA VILLABONA PABON, (59102) YADY MILENA GUERRERO	SANTANDER	GIRÓN	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UBS-12381	(63359) COMERCIALIZADORA TESORO S.A.S	TOLIMA / HUILA / HUILA	PLANADAS / PALERMO / NEIVA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UCK-09201	(30805) EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.	HUILA	AIPE	ROCA FOSFATICA O FOSFÓRICA, O FOSFORITA, ROCA FOSFATICA
UC4-10091	(25523) MONICA MARIA GUARGUATI ARDILA	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	ARENAS (DE RIO), ARENAS
UC8-08191	(61511) EXCOPLAT RODRIGUEZ SAS	BOYACÁ	MARIPÍ	ESMERALDA
UDA-08371	(57907) HENRY ALBERTO MANTILLA OLARTE, (63545) TRANS AGREGADOS LEON ASOCIADOS SAS	SANTANDER / SANTANDER	PUERTO WILCHES / BARRANCABERM EJA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UDF-08431	(17218) MARIELA PORRAS GOMEZ	BOYACÁ / BOYACÁ	QUÍPAMA / MUZO	ESMERALDA
UDQ-11011	(12647) MATAJE COLOMBIA	NARIÑO / NARIÑO	CÓRDOBA / PUERRES	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
UDT-08031	(59744) OMAR DAVID VENTANAS SUAREZ	SANTANDER	SABANA DE TORRES	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UDT-09111	(36605) LENIS SOLANGEL ROJAS CASTRO, (48541) CARLOS FABIAN RICO ROJAS	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	CARBÓN

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

UDU-12161	(12647) MATAJE COLOMBIA	NARIÑO	IPIALES	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
UEN-11471	(58416) CARLOS FERNANDO MOSQUERA FRANCO	SANTANDER	SABANA DE TORRES	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ARCILLAS
UE8-08581	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	LA GUAJIRA / LA GUAJIRA	EL MOLINO / VILLANUEVA	ARENAS, CARBÓN, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
UE9-15471	(12045) JOSE LIBARDO SUAREZ VALENCIA	CALDAS / ANTIOQUIA / ANTIOQUIA	AGUADAS / SANTA BÁRBARA / LA PINTADA	GRAVAS NATURALES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UFA-16211	(12795) MARIO ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, (58745) ANGELA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, (60393) CAMILO ANDRES VELANDIA CAICEDO, (60394) DAVID FERNANDO VELANDIA CAICEDO	BOYACÁ	LA UVITA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UFC-08191	(38014) JUAN PABLO OCAMPO CORTES, (56674) LEIDY JOHANA VARGAS NIETO	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UGB-16391	(35478) WILSON GALLO PEREZ	BOYACÁ	PAZ DE RIO	CARBÓN
UGQ-10191	(57542) LOPECA SAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UGT-08421	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.	TOLIMA / TOLIMA / TOLIMA	VILLAHERMOSA / CASABIANCA / PALOCABILDO	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
UGT-14441	(56429) PROEXMIN SAS	CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ	CARBÓN COQUIZABLE O METALURGICO, CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO, CUARZO, MAGNESITA, ASBESTO, TALCO, GRAFITO, FELDESPATOS, CARBÓN, OTROS MINERALES NCP
UG3-08461	(57916) LUIS DANIEL GUAUQUE GRANADOS	CASANARE	YOPAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
UG3-12021	(63534) FERNEY BOTINA	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ARCILLAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

500003	(44857) ORO BARRACUDA S.A.S.	SANTANDER	SURATÁ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
500019	(44857) ORO BARRACUDA S.A.S.	BOLÍVAR / BOLÍVAR	TIQUISIO (Puerto Rico) / NOROSÍ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
500044	(70036) CARBOMAS S.A.S.	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	CARBÓN
500172	(36797) CERAMICA ITALIA S.A.	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	FELDESPATOS
500214	(70180) SECTOR RESOURCES LTD	TOLIMA / TOLIMA	SANTA ISABEL / MURILLO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
500274	(55952) CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.	TOLIMA	ARMERO (Guayabal)	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO, BENTONITA, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
500277	(55952) CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.	TOLIMA / TOLIMA	HONDA / ARMERO (Guayabal)	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO, BENTONITA, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
500295	(45259) NEW MINING S.A.S.	CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA / CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ / PASCA / SILVANIA	ARENISCAS, ROCA O PIEDRA CALIZA, ARENAS, RECEBO, GRAVAS
500326	(72806) CONGUAY S.A.S	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	ARENAS, RECEBO, ARCILLAS
500364	(62139) CALES DEL VALLE SAS	VALLE DEL CAUCA / VALLE DEL CAUCA	VIJES / YUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA
500399	(39167) JULIO CESAR DELGADO ERASO	NARIÑO	PASTO	ARENAS, RECEBO, ARCILLAS
500420	(73329) MARIA BERTHA ARANGO FLORIANO	CAQUETÁ	FLORENCIA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
500454	(73018) ladrillera 21 s a s	CUNDINAMARCA	COGUA	ARCILLAS
500602	(56810) LAMETRO COLOMBIA S.A.S.	ARAUCA	TAME	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
500611	(31540) COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA	ARAUCA	TAME	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
500709	(71246) MINERA ALCE SAS	HUILA	NEIVA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
500744	(71260) JOSE FERNANDO ARENAS SILVA	SANTANDER	CHARALÁ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

500958	(44137) IVAN MAURICIO VEGA MOJICA, (76738) Luis Fernando Balaguera Rivera, (76739) Vivian Carolina Gonzalez Hernandez	SANTANDER	FLORIÁN	ROCA O PIEDRA CALIZA
500990	(61430) LUIS FERNANDO MURILLO MURILLO, (77045) Jose Isidro Bedoya Perez, (77048) Lina Maria Murillo Sanchez, (77056) Angela María Bedoya Gálvez	CALDAS	NEIRA	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
501091	(22664) SILVANO VELASQUEZ PEREZ	CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ	CARBÓN
501364	(78112) MANTENIMIENTO VERDE PROACTIVO	ARAUCA / ARAUCA	FORTUL / TAME	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
501520	(44237) MINERALS DISCOVERY S.A.S.	SANTANDER	AGUADA	ROCA O PIEDRA CALIZA, RECEBO, ROCA FOSFATICA, SULFATO DE BARIO NATURAL-BARITINA, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS
501775	(29563) AGRESUR S.A.S	NARIÑO	YACUANQUER	ARENAS, RECEBO, GRAVAS, ARCILLAS
502183	(63168) INVERSIONES LUMA GB SAS, (63170) CAVO INGENIERIA SAS	ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
502383	(59003) RODOLFO PUENTES MEDINA	HUILA / HUILA	SAN AGUSTÍN / ISNOS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
502386	(30674) DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES	META / META	VILLAVICENCIO / RESTREPO	GRAVAS (DE RIO)
503171	(75786) ELVIA NELLY BENAVIDES VILLARREAL	NARIÑO	ILES	ARENAS, RECEBO, GRAVAS
503420	(62740) MANUEL ALBERTO GOMEZ DIAZ	META / META	EL DORADO / SAN MARTÍN	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
503710	(82757) COMERCIALIZADORA METALÍFERA DEL PACIFICO COLOMBIANO	CÓRDOBA / CÓRDOBA	MONTELÍBANO / PUERTO LIBERTADOR	CARBÓN, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
503816	(79838) INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GALEM S.A.S	BOYACÁ	SAN PABLO DE BORBUR	ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
503867	(82135) GENERACION DE TALENTOS SAS	CUNDINAMARCA	GACHALÁ	ROCA O PIEDRA CALIZA, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ESMERALDA

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

504097	(43960) SOCIEDAD SORATAMA	CALDAS / RISARALDA / CALDAS	CHINCHINÁ / MARSELLA / PALESTINA	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS
504162	(17354) NESTOR DE JESUS BUITRAGO TRUJILLO	CALDAS	ANSERMA	GRAVAS
505512	(74228) ALEXANDER CAMACHO GARCIA	PUTUMAYO	ORITO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
505547	(55686) JOSE ARTURO GONZALEZ SUESCUN	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ARCILLAS
505646	(84860) GILBERTO ULLOA MARIN	CESAR / CESAR	EL PASO / LA JAGUA DE IBIRICO	CARBÓN
507186	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	TOLIMA	ORTEGA	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507184	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	LA PALMA / TOPAIPÍ	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507164	(87241) ENGINEERS S.A.S.	CUNDINAMARCA	GACHALÁ	ESMERALDA
507144	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	TOLIMA	ORTEGA	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507143	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	TOLIMA	ORTEGA	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507142	(87277) MARIA YACQUELINE CARDENAS VILLALOBOS	CUNDINAMARCA	PAIME / TOPAIPÍ	ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
507141	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	LA VEGA	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507140	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507138	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	VILLETA, SASAIMA	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507137	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN / TOPAIPÍ	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507136	(87162) SOCIEDAD DE INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES SA	CUNDINAMARCA	LA PALMA / TOPAIPÍ	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
507126	(27585) DIEGO HERNAN GIRALDO LOPEZ	CORDOBA	AYAPEL	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
507061	(46318) GUILLERMO FREDY DIAZ GUERRERO	BOYACÁ	PAUNA / SAN PABLO DE BORBUR	ESMERALDA

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

506862	(86912) WS CARGO TRANSPORTES SAS	BOYACÁ	OTANCHE	ARCILLAS, ARENAS, ARENAS (DE RIO), CARBÓN, ESMERALDA, GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, OTROS MINERALES DE METALES NO FERROSOS Y SUS CONCENTRADOS (EXCEPTO MINERALES DE URANIO O TORIO Y SUS CONCENTRADOS), PIZARRA, RECEBO
506690	(84545) C.I: ALDEA EXPORT & IMPORTA S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	DURANIA, SANTIAGO	CARBÓN
506632	(57715) MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA	CARBÓN
506629	(57715) MINA LA FORTALEZA NORTE S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	DURANIA, SALAZAR, SANTIAGO	CARBÓN
506575	(86258) BELISARIO SOSA BARRERA, (86424) CLEYDE ALEJANDRA DIAZ URIBE	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA, SAN CAYETANO	CARBÓN
506542	(85510) CARBOHER S.A.S., (86111) CARLOS DANIEL ROJAS FIRAVITOBA, (86387) FABIO ANDRES RODRIGUEZ VEGA	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ, OTANCHE	CARBÓN, ESMERALDA
506513	(74028) LEMUS BENITEZ Y CIA LTDA	CUNDINAMARCA	UBALÁ	ESMERALDA
506507	(86156) HELBERTH EDICXON SALINAS MELO	BOYACÁ	SABOYÁ / CHIQUINQUIRÁ	CARBÓN
506367	(62992) RODRIGO QUILAGUY S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	ARENAS, ARENISCAS, CARBÓN
506341	(15348) CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	HUILA	NEIVA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
506069	(52215) LUIS CARLOS PRECIADO HERRERA	META	VILLAVICENCIO / SAN CARLOS DE GUAROA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
506052	(85539) COLGAP COLOMBIA SAS	BOYACÁ	QUÍPAMA	ESMERALDA
505877	(56429) PROEXMIN SAS	BOYACÁ	JERICÓ	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, ASFALTO NATURAL, CARBÓN
505837	(79363) fabio Suarez Castañeda	CESAR	SAN MARTÍN	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
505818	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	VALLE	BUENAVENTURA	CARBÓN

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

505807	(84452) EXPLOTACION MINERA ORCOL S.A.S.	SANTANDER	MATANZA	ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA O PIEDRA CALIZA
505508	(84565) Desarrollos y Manufacturas S.A.S, (84324) Mineral Resources of Colombia Minerco S.A.S	MAGDALENA	CIÉNAGA, ARACATACA	ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, OTROS MINERALES DE METALES NO FERROSOS Y SUS CONCENTRADOS (EXCEPTO MINERALES DE URANIO O TORIO Y SUS CONCENTRADOS)
505490	(84054) SAGRADO CORAZON LOGISTICA SAS	SANTANDER	RIONEGRO, LEBRIJA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
505482	(83941) inversiones de suramerica sas, (83940) luis gabriel ardila pinilla	BOYACÁ	MUZO	ESMERALDA
505403	(22138) PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CARBÓN
505400	(84508) AGREGADOS NUEVA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	ROCA O PIEDRA CALIZA
505385	(82435) NAUTILA SAS	TOLIMA	SUÁREZ / CARMEN DE APICALÁ	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO
504571	(82620) JOHN JULIO CASTELLANOS ROJAS	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ / YACOPÍ	ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
504287	(83779) COMPAÑIA MINERA COMINER SAS	CUNDINAMARCA / TOLIMA	FLANDES / GIRARDOT	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
503924	(80924) KOENCO S.A.S, (14032) MISAEL BRAVO MURCIA, (76805) new ways trading s.a.s	TOLIMA	ORTEGA / COYAIMA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
503840	(70180) SECTOR RESOURCES LTD	TOLIMA	VENADILLO / ANZOÁTEGUI / ALVARADO	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADO
503550	(73635) FREVIAL SAS	CAUCA	PURACÉ (Coconuco) / POPAYÁN	RECEBO, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO
503476	(82582) OLGA LUCIA CASTIBLANCO GOMEZ	BOYACÁ / CUNDINAMARCA	QUÍPAMA / YACOPÍ	ESMERALDA
503469	(57918) MARIO NEL GONZALEZ PACHON	CUNDINAMARCA	YACOPÍ	ESMERALDA
502838	(77115) RUBEN DARIO BORDA FRANQUI	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

502479	(81625) RUBIA STELLA MORALES	CUNDINAMARCA	YACOPÍ	ESMERALDA
502320	(40374) ULTRACEM S.A.S	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	ARCILLAS
502231	(81019) COMPAÑIA MINERA BRISAS DEL RIO S.A.S., (79211) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES INNOVA S.A.S.	BOYACÁ	MARIPÍ	ESMERALDA
502184	(71709) American Geophysical Group SAS	CESAR	BECERRILL / EL PASO	ARENAS (DE RIO), CARBÓN, GRAVAS (DE RIO), RECEBO
501636	(29143) JULIO HERRERA CARVAJAL	SANTANDER	CONTRATACIÓN / GUADALUPE	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
500185	(71509) 860402284-0	BOYACÁ	CORRALES	ARENAS, ARCILLAS, GRAVAS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS
501278	(51480) CLAUDIA MARCELA LEGUIZAMON VACA, (77546) FYAPAC SAS, (78021) Ivan Dario Rodriguez Serna, (17403) JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA, (54277) MINERIA Y MEDIO AMBIENTE DEL ALTO MAGDALENA MINAMBMAG SAS, (12253) RODOLFO GUEVARA LOPEZ	CAQUETA / META	LA MACARENA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ARENAS, ARENISCAS, ASFALTO NATURAL, CARBÓN, CORINDON, ESMERALDA, FELDESPATOS, GRAFITO, GRANATE, MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, RECEBO, ROCA FOSFATICA, TALCO, YESO
501040	(61096) LAURA MARCELA GUERRERO ROJAS	NARIÑO	SANDONÁ	GRAVAS, RECEBO
505337	(83940) luis gabriel ardila pinilla	BOYACÁ	QUÍPAMA	ESMERALDA
SJU-10211	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S (57500)	CHOCÓ	QUIBDÓ	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS

PARÁGRAFO PRIMERO- La certificación (es) ambiental(es) de la (s) autoridad(es) competente(s) debe ser expedida(s) a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la (s) solicitud (es) de certificación ante la (s) autoridad (es) ambiental (es) competente(s), debe (n) estar radicada (s) a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las certificaciones o constancias de solicitudes de las certificaciones aportadas sin que se pueda verificar en la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se tendrán

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO 107 DEL 26 DE ENERO DE 2023 Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS"

por no presentadas y tendrán la consecuencia establecida en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido y desarrollado normativamente en el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO- Tenga en cuenta que el único medio autorizado para el aporte de documentación es la plataforma Anna Minería y en caso de aportar documentación por otros medios, estos se tendrán como no presentados, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.2.1. del Decreto 2078 de 2019.

PARÁGRAFO TERCERO: Recuerde que en caso que el proponente allegue a través de la Plataforma Anna Minería la (s) solicitud (es) con constancia y fecha de radicado(s) de la certificación ante la (s) autoridad (es) ambiental (es) competente(s) a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no será evaluada la propuesta hasta tanto no aporte en debida forma a través de la Plataforma Anna Minería certificación (es) ambiental(es) expedida(s) por autoridad(es) competente(s) expedida a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO CUARTO: La certificación (es) ambiental (es) que se alleguen deberán atender los lineamientos previstos para su expedición por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Circular No. SG - 40002023E4000013 del 19 de enero de 2023. Dicha Circular puede ser consultada en el link: <https://www.anm.gov.co/?q=certificacion-ambiental-anna-mineria>

ARTÍCULO SEGUNDO. – Por medio del Grupo Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFÍQUESE POR ESTADO el presente acto administrativo a los interesados de las propuestas de contrato de concesión relacionadas en el artículo primero, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. – Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de ejecución y trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID FERNANDO SANCHEZ MORENO
Coordinador Grupo de Contratación Minera

Elaboró: Karen Milena Mayorca Hernández- Abogada VCT 